



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Sistema de control interno y su influencia en el
cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la
corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno - 2017

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Maquera Lupaca, Roger

ASESOR:

Dr. Vásquez Arce, Percy

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Pública

PERÚ - 2018

PÁGINA DE JURADOS

DR. SUCARI LEÓN, REYNALDO
PRESIDENTE

DR. PÉREZ QUISPE, SAMUEL DONATO
SECRETARIO

DR. VASQUEZ ARCE, PERCY
VOCAL

DEDICATORIA:

A Dios todopoderoso, a mi compañera de vida Carmen y a mi primogénito Bryan, que constituyen mi fortaleza y me motivan a seguir luchando por mis ideales.

A mi padre Rogelio y a mi madre Leonarda, quienes son mi inspiración y admiración, mi infinito cariño y gratitud sin límites.

A mis hermanos Renán y Carlos, mis hermanas Yibana y Zintia, con quienes desde la infancia comprendimos el valor de la lucha por nuestros propósitos de vida.

Roger.

AGRADECIMIENTO

A mis compañeras y compañeros de la maestría, con quienes compartimos arduas vivencias académicas, a partir de nuestra experiencia adquirida en las entidades de la administración pública como insumo para el debate y la deliberación incansable, que nos inspiró la importancia de contribuir a una gestión pública moderna y orientada a la satisfacción del ciudadano.

A los docentes de la Universidad César Vallejo, quienes desde diversos enfoques nos transmitieron la riqueza de sus conocimientos y experiencias, así como a las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Puno, por su desinteresada colaboración en el análisis de la problemática planteada en la presente investigación.

Al Dr. Percy Vásquez Arce, docente del programa de maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, por sus acertadas enseñanzas y el acompañamiento minucioso en el desarrollo de la tesis.

A la Universidad César Vallejo, por hacer posible nuestro crecimiento profesional, entidad que con una prospectiva holística nos preparó para enfrentar los principales retos que nos plantea la nueva gestión pública y su preponderancia en la solución de los problemas de nuestra sociedad.

El autor.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Roger Maquera Lupaca, estudiante del Programa de Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 01344286, con la tesis titulada “Sistema de control interno y su influencia en el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno - 2017”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, agosto del 2018.



.....
Roger Maquera Lupaca
D.N.I. N° 01344286

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

Tengo el grato honor de presentarles la investigación titulada: “Sistema de control interno y su influencia en el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno - 2017”, producto del proceso de formación recibida en la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo, contribución académica que me permitirá optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

El presente trabajo se desarrolló respetando los lineamientos establecidos por la Escuela de Post Grado, donde el investigador planteó como objetivo determinar cómo es la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.

El trabajo de investigación es consecuencia de la aplicación del método científico, desarrollando cuatro capítulos concernientes a: introducción, marco metodológico, resultados y discusión. Se considera además las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

Señores miembros del jurado, la presente investigación contribuirá a profundizar el estudio sobre la dinámica de la corrupción en las entidades públicas, rogándoles la revisión correspondiente, la cual fortalecerá al contenido del mismo.

A la espera de su gentil aprobación.

El autor.

ÍNDICE

PÁGINA DE JURADOS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Trabajos previos	14
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	20
1.4. Formulación del problema.....	28
1.5. Justificación del estudio	28
1.6. Hipótesis.....	29
1.7. Objetivos.....	30
II. MÉTODO	31
2.1. Diseño de investigación	31
2.2. Variables, operacionalización	31
2.3. Población y muestra	33
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad 34	
2.5. Métodos de análisis de datos.....	36
2.6. Aspectos éticos.....	37
III. RESULTADOS.....	38
3.1. Descripción de resultados.....	38
3.2. Prueba de hipótesis	62
IV. DISCUSIÓN	68
V. CONCLUSIONES.....	70
VI. RECOMENDACIONES	72
VII. REFERENCIAS.....	74
ANEXOS.....	77
Matriz de consistencia	Anexo 01
Instrumentos de campo	Anexo 02
Fichas de validación de instrumentos	Anexo 03

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de la variable 1	32
Tabla 2: Operacionalización de variable 2.....	33
Tabla 3: Población de la Municipalidad Provincial de Puno	34
Tabla 4: Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
Tabla 5: Correspondencia entre los mecanismos de control y el control interno ..	38
Tabla 6: Contribución del control preventivo al control interno	39
Tabla 7: Contribución del control posterior al control interno	40
Tabla 8: Coadyuvancia de responsabilidades administrativas al control interno...	41
Tabla 9: Utilidad de los informes de control para el procedimiento sancionador ..	42
Tabla 10: Coadyuvancia del cumplimiento de plazos al procedimiento sancionador	43
Tabla 11: Garantía del derecho de defensa en el procedimiento sancionador	44
Tabla 12: Confianza en el órgano instructor en el procedimiento sancionador	45
Tabla 13: Concordancia de la ejecución de sanciones con las sanciones disciplinarias	46
Tabla 14: Relación de la suspensión de funcionarios con las sanciones disciplinarias	47
Tabla 15: concordancia de la inhabilitación de funcionarios públicos con las sanciones disciplinarias	48
Tabla 16: Fortalecimiento del RNSDD a las sanciones disciplinarias	49
Tabla 17: Funcionarios procesados en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción	50
Tabla 18: Relación de la fiscalización del concejo municipal con las políticas nacionales anticorrupción.....	51
Tabla 19: Contribución del control ciudadano al cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción.....	52
Tabla 20: Denuncias de la procuraduría municipal hechas en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción.....	53
Tabla 21: Imposición de sanciones administrativas efectuadas en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción	54
Tabla 22: Fortalecimiento de denuncias ciudadanas de actos de corrupción a las políticas locales anticorrupción	55
Tabla 23: Relación de la inhabilitación de funcionarios con el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción	56
Tabla 24: Promulgación de normas locales efectuadas en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción	57
Tabla 25: Coadyuvancia del plan nacional de lucha contra la corrupción al cumplimiento de las políticas locales anticorrupción	58
Tabla 26: Contribución del código de ética de la función pública a la institucionalidad de la OCI.....	59
Tabla 27: Relación de la disminución de actos de corrupción con la institucionalidad de la OCI.....	60
Tabla 28: Participación de la ciudadanía se debe a la institucionalidad de la OCI	61
Tabla 294: Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2	65
Tabla 306: Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Correspondencia entre mecanismos de control y control interno	38
Figura 2: Contribución del control preventivo al control interno	39
Figura 3: Contribución del control posterior al control interno	40
Figura 4: Coadyuvancia de responsabilidades administrativas al control interno	41
Figura 5: Utilidad de los informes de control para el procedimiento administrativo sancionador	42
Figura 6: Coadyuvancia del cumplimiento de plazos al procedimiento sancionador	43
Figura 7: Garantía del derecho de defensa en el procedimiento sancionador	44
Figura 8: Confianza en el órgano instructor en el procedimiento sancionador	45
Figura 9: Concordancia de la ejecución de sanciones con las sanciones disciplinarias	46
Figura 10: Relación de la suspensión de funcionarios con las sanciones disciplinarias	47
Figura 11: Concordancia de la inhabilitación de funcionarios públicos con las sanciones disciplinarias	48
Figura 12: Fortalecimiento del RNSDD a las sanciones disciplinarias	49
Figura 13: Funcionarios procesados en cumplimiento de políticas nacionales anticorrupción	50
Figura 14: Relación de la fiscalización del concejo municipal con las políticas nacionales anticorrupción	51
Figura 15: Contribución del control ciudadano al cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción	52
Figura 16: Denuncias de la procuraduría municipal hechas en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción	53
Figura 17: Imposición de sanciones administrativas efectuadas en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción	54
Figura 18: Fortalecimiento de denuncias ciudadanas de actos de corrupción a las políticas locales anticorrupción	55
Figura 19: Relación de la inhabilitación de funcionarios con el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción	56
Figura 20: Promulgación de normas en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción	57
Figura 21: Coadyuvancia del plan nacional de lucha contra la corrupción al cumplimiento de las políticas locales anticorrupción	58
Figura 22: Contribución del código de ética de la función pública a la institucionalidad de la OCI	59
Figura 23: Relación de la disminución de actos de corrupción con la institucionalidad de la OCI	60
Figura 24: Participación de la ciudadanía se debe a la institucionalidad de la OCI	61

RESUMEN

La investigación titulada “Sistema de control interno y su influencia en el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno - 2017”, tiene como objetivo general determinar la influencia que ejerce el sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno durante el año 2017.

La población tomada en cuenta para la investigación está integrada por 20 funcionarios públicos, entre gerentes y sub gerentes de la entidad municipal, siendo una población específica y pequeña, motivo por el cual, se optó por considerar como muestra a toda la población. Los datos fueron obtenidos a partir de la aplicación directa de encuestas a los funcionarios de la municipalidad.

La investigación muestra como resultado que, no existe asociación entre el sistema de control interno y las políticas públicas anticorrupción, debido a que la magnitud de error de la relación obtenida en la prueba de Chi-cuadrado es: $X^2= 0.222$, lo que significa que el sistema de control interno no influye en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en el gobierno local de Puno.

Palabras clave: sistema de control interno, políticas públicas, lucha contra la corrupción.

ABSTRACT

The research entitled "Internal control system and its influence on compliance with public policies to fight corruption in the Provincial Municipality of Puno - 2017", has as its general objective to determine the influence exerted by the internal control system in compliance with the public policies of struggle against corruption in the Provincial Municipality of Puno during the year 2017.

The population taken into account for the investigation is composed of 20 public officials, including managers and sub-managers of the municipal entity, being a specific and small population, which is why it was decided to consider the entire population as a sample. The data was obtained from the direct application of surveys to municipal officials.

The research shows as a result that, there is no association between the internal control system and public anticorruption policies, because the magnitude of error of the relationship obtained in the Chi-square test is: $X^2 = 0.222$, which means that the internal control system does not influence the compliance of public anti-corruption policies in the local government of Puno.

Keywords: internal control system, public policies, fight against corruption.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La corrupción en el Perú, se ha convertido en un problema álgido, ya que en éstas dos últimas décadas se ha agudizado, no solo en las esferas del poder político y económico, sino fundamentalmente en todo el quehacer del aparato estatal, esto implica que cuando nos referimos a la función pública, nos vemos obligados a relacionarlo directamente con la corrupción, donde las causas se atribuyen a una diversidad de factores.

La Municipalidad Provincial de Puno, no es ajena a este problema, debido a que sus consecuencias nos arrastran a una profunda crisis de la institucionalidad democrática y de gobernabilidad. Esto amerita una urgente respuesta desde la investigación académica, más aún, cuando los actos de corrupción se producen en los espacios locales, donde uno de los principales problemas está ligada a la deficiente orientación de los limitados recursos económicos, que restan oportunidades a la población, en particular a los grupos vulnerables, quienes reclaman una inversión de calidad para lograr el desarrollo local.

El análisis de la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO (2017), realizado por el INEI a nivel nacional, revela una percepción preocupante de la ciudadanía respecto de la corrupción, ya que el 48,1% considera que la corrupción es el principal problema que afecta a nuestro país, desplazando de manera considerable al problema de la delincuencia. Este contexto puede ser aplicable al escenario de los gobiernos locales, en particular, al gobierno local provincial de Puno, donde podemos observar el incremento de la desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades y funcionarios ediles.

La labor que cumple el órgano de control interno en el gobierno local de Puno, por el momento es deficiente, ya que el marco normativo del sistema de control interno debe ser fortalecida, y, se deben mejorar las condiciones

laborales de los funcionarios y servidores públicos adscritos a este órgano. Razón por la cual, la tarea de la Contraloría General de la República y del gobierno local provincial de Puno es ardua, debido a que la eficiente labor de la Oficina de Control Institucional implicará además de la voluntad política de la autoridad municipal, la asignación de mayores recursos económicos que permitan una adecuada labor de control en el gobierno local.

Un aspecto importante a considerar en el crecimiento de los actos de corrupción en los gobiernos locales, están vinculadas a la poca contribución del régimen disciplinario administrativo, debido a que la inaplicación de sanciones a los funcionarios públicos hace imposible el cierre de brechas para evitar la impunidad. El gobierno local de Puno, debe plantearse un reto mayor en el control de los actos de corrupción, debido a que las garantías de un debido procedimiento administrativo y el ejercicio del derecho de defensa, deben tener correspondencia con la celeridad en la aplicación de plazos y sanciones, solo de esta manera tendremos acciones disuasivas que repercutan en la esfera del aparato estatal local.

Finalmente, la importancia de la presente investigación radica en la necesidad de revelar la capacidad de influencia que tiene el órgano de control interno de la Municipalidad Provincial de Puno en el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción. No obstante, la problemática trasciende a la mera voluntad política de la autoridad municipal, ya que se requiere fortalecer la labor de la Oficina de Control Institucional, a partir de la asistencia técnica de la Contraloría General de la República, así como el deber de colaboración del gobierno local, de ser así, estaremos en condiciones de manifestar que las políticas públicas de lucha contra la corrupción tienen plena vigencia.

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional, tenemos las siguientes investigaciones:

Andrade (2006). Ecuador. En su tesis de investigación titulada: *“Desarrollo de la Política de Estado para Combatir la Corrupción”*. Tesis elaborada para obtener el Título de Master en Seguridad y Desarrollo. Instituto de Altos Estudios Nacionales. Trabajo de tipo descriptivo. El mencionado trabajo plantea iniciar un proceso de erradicación de la corrupción y combate a la impunidad con la participación de las instituciones vinculadas con la temática, debiendo ser prioridad del Estado Ecuatoriano la configuración y consolidación del Sistema Anticorrupción del Ecuador (SAE), entendido como el conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades, servicios públicos y privados, que definen, ejecutan y controlan dentro de sus respectivos ámbitos las políticas, planes, programas y acciones con el propósito de erradicar la corrupción.

Andrade (2006) concluye en su tesis “los resultados revelan que la corrupción es un problema eminentemente político. Las elites que han manejado al país hasta ahora la han hecho funcional a sus aspiraciones de mantenimiento del Status Quo. La debilidad institucional de la democracia ha contribuido al sostenimiento de un sistema paralelo integrador de corrupción frente al sistema legítimo en plena crisis. Este sistema es concebido y mantenido por la elite tradicional”. Si bien la tesis plantea un problema estructural, así como la incidencia en la educación para erradicar la corrupción, pues no aborda las medidas administrativas que deben implementarse al interior de las entidades públicas para la disminución y erradicación de los actos de corrupción.

Heredia (2004). Ecuador. En su tesis de investigación titulada: *“Los mecanismos administrativos institucionales para el combate a la corrupción en el sector público quinquenio: 1999-2003”*. Tesis elaborada para obtener el Título de Master en Seguridad y Desarrollo. Instituto de Altos Estudios Nacionales. Trabajo de tipo descriptivo. Este trabajo de investigación busca conocer de manera pragmática la corrupción en el país y los mecanismos institucionales que se están aplicando, para sobre esa base efectuar propuestas que contribuyan de alguna manera a luchar contra la corrupción

en el sector público ecuatoriano. Como propuesta de combate a este mal social, se considera propicia de manera referencial el trabajo que efectúa la Oficina de Ética de los Estados Unidos, con la finalidad de procurar una posible aplicación en el contexto institucional ecuatoriano. El autor revisa y compara la legislación peruana, colombiana y venezolana en lo relacionado a la lucha contra la corrupción. El énfasis mayor de la tesis orienta a fortalecer la participación ciudadana y política como un instrumento clave para la erradicación de la corrupción.

Heredia (2004) llega a la siguiente conclusión “que la sociedad ecuatoriana al igual que la latinoamericana y el mundo entero, vive una profunda crisis de valores, hecho que se pone en evidencia en los actos de corrupción en los que principalmente se han visto envueltos aquellos ciudadanos llamado a ser referentes de moral y honestidad en la sociedad, gobernantes y funcionarios públicos de alto nivel, lo que ha conllevado a que la gente pierda confianza y credibilidad en las instituciones del Estado”.

A nivel nacional, tenemos las siguientes investigaciones:

Salazar (2014). Perú. En su tesis titulada: *“El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy”*. Tesis elaborada para obtener el grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno. Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Post Grado. Trabajo de tipo descriptivo. Este trabajo presenta la demostración que aún sin la implementación integral del Sistema Nacional de Control, el ejercicio de establecer controles internos en algunos procesos, también permite mejoras en el gerenciamiento público, al fortalecer la organización de las entidades, la transparencia, la rendición de cuentas y el control posterior; no obstante, el desconocimiento de sus beneficios, sigue siendo una barrera para una implantación total. No obstante, que desde el año 2006 el Estado Peruano ha establecido la obligación de que toda entidad pública cuente con un Sistema de Control Interno, con el fin de proporcionar seguridad razonable a que los procesos, actividades y tareas que realicen,

estén orientados al cumplimiento de los objetivos de la entidad. Se toma como muestra el Ministerio de Energía y Minas.

Salazar (2014) concluye en su tesis que “el actual concepto de Control Interno se enmarca dentro de una perspectiva de control integral, donde la supervisión de la gestión pública y la verificación del cumplimiento de las normas legales, se realiza a nivel interno y externo de una entidad. De igual manera, la Contraloría General, como órgano técnico competente en materia de control gubernamental, ha establecido que sobre la base de una gestión de riesgos las entidades deben implementar los controles internos que sean necesarios para la consecución de los objetivos, metas y misión institucional”. Si bien el trabajo considera el fortalecimiento de los órganos de control interno, pues no considera la importancia de implementar normas internas que permitan establecer las sanciones disciplinarias.

Vigil (2012). Perú. En su tesis de investigación titulada: *“El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú”*. Tesis elaborada para obtener el título de Abogado. Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho. Trabajo de tipo descriptivo. Este trabajo presenta el nivel de eficacia que la producción normativa generada en nuestro país, ha tenido respecto a la lucha contra el fenómeno de la corrupción administrativa, teniendo en consideración que es considerado como uno de los principales problemas para el desarrollo de nuestro país. Asimismo, centra su enfoque en la corrupción administrativa, su definición, así como la forma como el fenómeno se presenta al interior de la administración estatal, para luego proceder a enfocar los alcances de la responsabilidad administrativa que es susceptible de generarse como resultado de la acción de los agentes públicos en el ejercicio de sus funciones, así como las líneas maestras a seguir para articular un eficaz esquema normativo y operativo para enfrentar a la corrupción administrativa.

Vigil (2012) concluye en su tesis de investigación que “el problema de la lucha contra la corrupción no sólo compete al Estado o a los distintos

estamentos de la administración pública, la corrupción no es un problema de instituciones como muchas veces se quiere dejar entrever, es un problema de personas y por lo tanto a cada uno de nosotros nos compete orientar los esfuerzos necesarios para efectivizar la lucha contra la corrupción a través del control ciudadano y el fomento de principios y valores en nuestro entorno. Asimismo, la solución no está en seguir generando normas ni formulando iniciativas creativas, sino en buscar que cada vez más se logre el objetivo natural de una norma, su cumplimiento”. Es necesario resaltar la ausencia sobre el fortalecimiento de los órganos de control interno como actores fundamentales en la disminución de los actos de corrupción.

Por último, **a nivel regional**, tenemos las siguientes investigaciones:

Ancco (2014). Perú. En su tesis de investigación titulado: *“El sistema de control interno para la adecuada toma de decisiones y la prevención de la corrupción en las municipalidades provinciales de la región de Puno”*. Tesis elaborada para obtener el grado de Doctoris Scientiae en Contabilidad y Administración. Universidad Nacional del Altiplano, Escuela de Post Grado. Trabajo de tipo descriptivo. Este trabajo se desarrolla en las municipalidades provinciales de Puno, San Román, Yunguyo y Huancané. Dilucida que los gobiernos locales en la Región de Puno, no cuentan con un Sistema de Control Interno sólido y vienen desarrollando sus actividades y operaciones de gestión con el uso y aplicación de controles internos tradicionales, también se evidencia que las Autoridades y las Gerencias no muestran interés de apoyar a la implementación y funcionamiento de control interno. Se ha realizado la aplicación del cuestionario de control interno dirigido a las Autoridades, Gerentes Municipales, Sub Gerencias y Servidores Administrativos de los Gobiernos Locales de la Región Puno para analizar adecuadamente la implementación y funcionamiento de las Normas de Control Interno.

Ancco (2014) concluye en su tesis “que el cuestionario dirigido a las Autoridades, a las Gerencias Municipales, Sub Gerencias y Servidores

Administrativos de las Municipalidades Provinciales de la Región de Puno, contiene una respuesta orientada a la implementación y su funcionamiento de las normas de control interno, así como, el nivel de desarrollo, organización y vigencia del sistema de Control Interno actual en las Municipalidades Provinciales de la Región de Puno, se encuentran con procedimientos tradicionales y débiles, los mismos que aún no han sido implantados ni puesto en funcionamiento; conforme a la estructura del Sistema de Control Interno”.

Aliaga (2010). Perú. En su tesis titulada: *“La corrupción institucionalizada y su relación con la responsabilidad, transparencia y control preventivo de la gestión de las municipalidades provinciales de la zona sur de la región Puno 2010”*. Tesis elaborada para obtener el grado de Doctoris Scientiae en Contabilidad y Administración. Universidad Nacional del Altiplano, Escuela de Post Grado. Trabajo de tipo descriptivo. Este trabajo presenta el análisis de la corrupción institucionalizada, con relación a la responsabilidad, la transparencia de la información y control preventivo en la gestión de las municipalidades provinciales de la zona sur de la región de Puno 2010. En la investigación se aplicó un proceso inductivo en la identificación de los indicadores de: responsabilidad; así como en la transparencia en la difusión de la información y control preventivo, para relacionar con la variable corrupción, se obtuvo datos mediante las técnicas de encuesta y entrevista de los tres estamentos involucrados siendo: funcionarios, órgano de control institucional y representantes de la sociedad civil, en el que no se estandarizó, tomándose diferentes niveles de tamaño muestra de las municipalidades. Para la contrastación de hipótesis, se utilizó el método estadístico de correlación corroborando con su respectiva prueba de hipótesis.

Aliaga (2010) llega a la siguiente conclusión “que existe relación entre las circunstancias en las que se realizaron rendiciones de cuenta y la información que es solicitada por parte de la sociedad civil, con lo que queda demostrado que cuanto más se solicita información las autoridades

municipales se sienten obligadas a rendir cuentas y cuando no se solicita dicha información, simplemente no cumplen con el proceso de rendición de cuentas, pues ésta se realiza a petición de la ciudadanía, lo que tiene directa relación con la percepción de actos de corrupción dentro de la institución edil”.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Las concepciones y definiciones que se plantean en el presente trabajo obedecen a los parámetros según los cuales se desarrolló la investigación, tales como el sistema de control interno y las políticas públicas anticorrupción. El ámbito en el que se desarrolla la investigación corresponde a la gestión pública siendo obligatoria la aplicación de las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República (CGR), así como la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en tanto, constituyen los entes rectores del sistema nacional de control y las políticas públicas de lucha contra la corrupción, respectivamente.

Sistema de control interno

Control interno

Salazar (2014:5) define al control interno de la siguiente manera:

Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales:

- (i) Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta
- (ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos

- ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos
- (iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones
 - (iv) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información
 - (v) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales
 - (vi) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objeto encargado y aceptado.

Sistema nacional de control

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, en su artículo 12 define al Sistema Nacional de Control como:

El conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

Procedimiento administrativo sancionador

Se señala que:

El procedimiento administrativo sancionador es entendido, en primer término, como el conjunto de actos destinados a determinar la existencia de responsabilidad administrativa, esto es, la comisión de una infracción y la consecuente aplicación de una sanción. Dicho procedimiento constituye, además, una garantía esencial y el cauce a través del cual los administrados, a quienes se les imputan la comisión

de una infracción, hacen valer sus derechos fundamentales frente a la Administración Pública.

El procedimiento sancionador garantiza que la actuación de la Administración se lleve a cabo de una manera ordenada y orientada a la consecución de un fin y respetando un mínimo de garantías para el administrado (MINJUS, 2017).

(...) La especialidad del procedimiento administrativo sancionador, con relación al procedimiento general, radica en la necesidad de traducir en reglas procedimentales algunas de las garantías constitucionales que protegen al administrado frente al ius puniendi estatal. (MINJUS, 2017:12).

Por otro lado, la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 29622, en su artículo 45 establece que:

La Contraloría General ejerce la potestad para sancionar por cuanto determina la responsabilidad administrativa funcional e impone una sanción derivada de los informes de control emitidos por los órganos del sistema.

La referida potestad para sancionar se ejerce sobre los servidores y funcionarios públicos a quienes se refiere la definición básica de la novena disposición final, con prescindencia del vínculo laboral, contractual, estatutario, administrativo o civil del infractor y del régimen bajo el cual se encuentre, o la vigencia del dicho vínculo con las entidades señaladas en el artículo 3, salvo las indicaciones en su literal g).

Son exceptuadas las autoridades elegidas por votación popular, los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos y las autoridades que cuentan con la prerrogativa del antejercicio político.

Sanciones disciplinarias

El Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, en su artículo 6 define que:

Los funcionarios o servidores públicos incurren en responsabilidad administrativa funcional por la comisión de infracciones graves o muy graves, relacionadas al incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades para el desarrollo de sus actividades, así como de las disposiciones internas vinculadas a su actuación funcional.

Políticas públicas anticorrupción

Lucha contra la corrupción

La Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en dicho instrumento normativo realiza una aproximación a la definición de lucha contra la corrupción, señalando:

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad del país, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas, tiene además diferentes manifestaciones y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico. Sus efectos negativos llegan a trascender inclusive fronteras, valiéndose de redes sofisticadas delictivas que aprovechan la debilidad institucional y sectores vulnerables para capturar la toma de decisiones.

La corrupción al ser un fenómeno multidimensional se da de manera sistemática, y en diferentes niveles y sectores de la administración pública, apareciendo así en procesos pre decisionales como el financiamiento indebido de agrupaciones políticas en campañas electorales; durante la toma de decisiones, como por ejemplo, en el diseño de políticas públicas dirigidas a intereses particulares, a consecuencia de conflictos de intereses y el tráfico de influencias; y, en procesos post decisionales, en la gestión pública afectando la eficiente provisión de servicios públicos.

“... Por tanto, la principal herramienta que tienen los Estados para mitigar este fenómeno y sus efectos perniciosos son las políticas públicas, originadas a partir del trabajo coordinado y articulado entre los principales actores estratégicos” (PCM, 2017).

A la luz de la situación actual que atraviesa nuestro país y el mundo a consecuencia de la corrupción, resulta necesario reafirmar el compromiso de todos actores estratégicos en la lucha contra la corrupción, adoptando para ello, una política nacional, que establezca el marco necesario para erradicar las causas y contrarrestar los efectos que este fenómeno produce” (PCM, 2017:6).

De igual manera, el mismo ente rector mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, dicho instrumento normativo señala:

La corrupción es un mal endémico que afecta gravemente la legitimidad de las instituciones, distorsiona el sistema económico y constituye un factor de desintegración social. Estas consecuencias nefastas que produce la corrupción han generado que sea preocupación constante de los Estados la formulación, adopción e implementación de medidas encaminadas a prevenir y combatir dicho fenómeno.

En esa línea, el actual gobierno, consciente de las repercusiones negativas que supone la corrupción para el desarrollo económico y social de nuestro país, viene trabajando firmemente en el restablecimiento del principio de la ética pública; combatiendo la corrupción y el despilfarro del dinero del Estado. Para ello, en concordancia con lo establecido en la vigésimo cuarta y vigésima sexta política del Acuerdo Nacional, se ha considerado importante la elaboración de un Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción que delimite el camino que debemos transitar para alcanzar dicho fin (PCM, 2012:7).

Políticas públicas

Ruíz y Cárdenas (2003), definen a las políticas públicas como:

El ámbito privilegiado de realización del “pacto” entre Estado y sociedad. Un nuevo papel del Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador. Aquí podemos rescatar el sentido de participación entre estos dos actores, pero el objetivo final de beneficio a la sociedad es como lo veremos más adelante un punto que muchas veces queda olvidado, de aquí el fracaso de muchas Políticas Públicas.

Cabe resaltar que no todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos solamente y únicamente por el gobierno.

Las Políticas Públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”. Pallares señala: las Políticas Públicas deben ser consideradas como un “proceso decisional”, un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Pallares, al mencionar esa persuasión sobre la población no comenta si es de índole positiva o negativa, pero podemos decir que en ocasiones el bienestar se ve cuestionado en una política restrictiva o de imposición fiscal, por ejemplo, logrando ciertamente esa modificación conductual. Aunque la mayoría de las Políticas Públicas tienen un impacto directo en el bienestar de la población.

Por su parte, Tomás Dye (2002), citado por Olavarría Gambi (2007:16), escribió:

Una política pública es cualquier cosa que el Estado elige hacer o no hacer. Los Estados regulan conflictos en la sociedad y la organizan para enfrentar conflictos con otras sociedades, distribuyen una gran variedad de recompensas simbólicas y servicios materiales a los miembros de la sociedad, para lo cual obtienen recursos de ella,

normalmente bajo la forma de impuestos. Así, las políticas públicas pueden regular la conducta, organizar burocracias, recaudar impuestos y distribuir beneficios, todo a la vez.

De igual manera, Ruíz, D., & Cárdenas, C. (2018), dijeron:

Las políticas públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca como dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los recursos nacionales.

Corrupción

Mateo Miguel (2005), citado por Vigil Cabrera (2012:5), escribió:

(...) muchos autores consideran las aproximaciones neoclásicas al concepto de corrupción, como las más acertadas por varios motivos:

- El primero es el alcance de la definición operativa de la corrupción. En este sentido, la corrupción sería el abuso de una función o recurso público para la obtención de un beneficio personal, según las normas legales o sociales que en un momento histórico determinado constituyen el sistema de orden público de una sociedad;
- El segundo es que al considerar de manera relativa el sistema de orden público de una sociedad, se puede evitar el sesgo occidentalista del que muchas veces se ha tildado a los enfoques legalistas; y
- El tercer punto destacable de este enfoque “neoclásico” es que vincula el estudio de la corrupción a la consideración del escándalo, en clara relación con los valores. De esta forma no sólo se estudia cómo la ley puede afectar las conductas sino también como se podrían adecuar a las costumbres establecidas(...)

Por su parte, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece de que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, define a la corrupción como: “El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”. (PCM, 2017:9).

Órgano de control institucional

La Contraloría General de la República [CGR], (2008) ente rector del Sistema Nacional de Control, aprobó la Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, dicho instrumento normativo en su artículo 7 establece que:

El Órgano de Control Institucional constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control.

Por su parte, CGR (2015), mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, aprobó la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, en su numeral 6, sub numeral 6.1. establece que:

El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultaneo y

posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9 de la Ley .

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo influye el sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017?

Problemas específicos

- ¿Cómo el control interno influye en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno?
- ¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador índice en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno?
- ¿Cómo las sanciones disciplinarias influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Puno?

1.5. Justificación del estudio

La problemática de la corrupción en el Perú ha llegado a niveles sin precedentes, donde los casos vinculados a una irregular actuación de funcionarios públicos en la administración de los recursos estatales, han traído como consecuencia el debilitamiento de la institucionalidad democrática y la gobernabilidad, donde el mayor perjuicio lo vemos reflejado en el crecimiento considerable de los índices de pobreza y extrema pobreza en nuestro país.

Los casos de corrupción más emblemáticos de nuestra historia reciente, nos han revelado el mecanismo común empleado por los funcionarios públicos

cuando se trata de favorecer a intereses de particulares utilizando los fondos públicos, donde la capacidad de intervención de los órganos rectores del Sistema Nacional de Control en los diferentes niveles de gobierno, se ven disminuidas por la ausencia de la voluntad política de las autoridades y la precariedad institucional de los órganos de control, entre otros aspectos.

Los gobiernos locales no son ajenos a esta problemática, debido a que, al constituirse en entidades más cercanas para la atención de las demandas de la población, amerita una particular atención por parte de los órganos rectores del control gubernamental, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Puno, donde hemos podido observar que, a raíz de una irregular administración de los fondos públicos provenientes de donaciones de la empresa privada para la festividad Virgen de la Candelaria, fuimos testigos del encarcelamiento preventivo del burgomaestre puneño.

En tal contexto, constituye preponderante la labor del órgano de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas de lucha contra la corrupción en el gobierno local de Puno, debiendo tener como principales aliados al concejo municipal, la sociedad civil y los mecanismos de sanción disciplinaria, cuya interacción permitirá que el destino final de los recursos públicos esté orientada a la promoción del desarrollo local integral y la adecuada prestación de los servicios públicos.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

El sistema de control interno influye significativamente en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.

Hipótesis específicas

- El control interno influye significativamente en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.
- El procedimiento administrativo sancionador incide significativamente en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.
- Las sanciones disciplinarias influyen significativamente en la institucionalidad del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar cómo es la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.

Objetivos específicos

- Determinar cómo el control interno influye en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.
- Determinar cómo el procedimiento administrativo sancionador incide en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.
- Determinar cómo las sanciones disciplinarias influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación pertenece a un diseño descriptivo correlacional, debido a que se describe las variables en estudio para posteriormente determinar la relación existente entre ambas variables, “Sistema de Control Interno” y “Políticas Públicas Anticorrupción”, respectivamente. Asimismo, la tesis presentada se sujeta al tipo de investigación no experimental, teniendo como propósito incrementar el conocimiento de la realidad.

2.2. Variables, operacionalización

Definición conceptual

- **Primera Variable: Sistema de control interno**

Es el conjunto de políticas, normas, planes, organización, metodología y registros organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de la misión y objetivos institucionales que le corresponde cumplir. CGR (2006).

- **Segunda Variable: Políticas públicas anticorrupción**

Las políticas públicas anticorrupción son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención de problemas de corrupción. Franco J. (2017).

Operacionalización de variables

a) Primera Variable: Sistema de control interno

La operacionalización tiene como dimensiones identificadas a control interno, procedimiento administrativo sancionador y sanciones disciplinarias; en sus índices (escalas): si, no y a veces.

Tabla 1: Operacionalización de la variable 1

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Sistema de Control Interno	Es el conjunto de políticas, normas, planes, organización, metodología y registros organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de la misión y objetivos institucionales que le corresponde cumplir. CGR (2006).	Evaluar el Sistema de Control Interno de una entidad pública.	Control interno	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de control Acciones de control preventivo Acciones de control posterior Identificación de responsabilidades administrativas 	Primera dimensión: 1,2,3,4	Nominal: 1. Sí 2. No 3. A veces
			Procedimiento Administrativo Sancionador	<ul style="list-style-type: none"> Informes de control Cumplimiento de plazos administrativos Derecho de defensa de los funcionarios Labor del órgano instructor 	Segunda dimensión: 5, 6, 7, 8	
			Sanciones disciplinarias	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de las sanciones disciplinarias. Suspensión de funcionarios públicos Inhabilitación de funcionarios públicos Registro nacional de sanciones de destitución y despido 	Tercera dimensión: 9, 10, 11, 12 Total: 12 ítems	

Fuente: Elaboración propia del investigador.

b) Segunda Variable: Políticas públicas anticorrupción

La operacionalización tiene como dimensiones identificadas a cumplimiento de políticas nacionales anticorrupción, cumplimiento de políticas locales anticorrupción e institucionalidad de la oficina de control interno; en sus índices (escalas): si, no y a veces.

Tabla 2: Operacionalización de variable 2

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Políticas públicas anticorrupción	Las políticas públicas anticorrupción son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención de problemas de corrupción. Franco J. (2017)	Analizar la eficacia de las políticas de lucha contra la corrupción	Cumplimiento de políticas nacionales anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios públicos procesados administrativamente • Fiscalización del concejo municipal • Control ciudadano • Denuncias de procuraduría pública municipal 	Primera dimensión: 13, 14, 15, 16	Nominal: 1. Sí 2. No 3. A veces
			Cumplimiento de políticas locales anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Imposición de sanciones administrativas • Denuncias de actos de corrupción por la ciudadanía • Inhabilitación de funcionarios públicos • Promulgación de normas locales anticorrupción 	Segunda dimensión: 17, 18, 19, 20	
			Institucionalidad de la oficina de control institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción • Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública • Disminución de actos de corrupción • Participación de la ciudadanía 	Tercera dimensión: 21, 22, 23, 24	
					Total: 12 ítems	

Fuente: Elaboración propia del investigador.

2.3. Población y muestra

Población

La población está conformada por 20 funcionarios públicos, integrado por 04 gerentes de los cuales 03 son masculinos y 01 femenino; así como, 16 sub

gerentes de los cuales 12 son masculinos y 04 femeninos, quienes actualmente vienen laborando de manera continua y permanente en la Municipalidad Provincial de Puno.

Tabla 3: Población de la Municipalidad Provincial de Puno

Gerentes		Sub Gerentes		TOTAL
Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
3	1	12	4	20

Fuente: Municipalidad Provincial de Puno

Elaboración: El investigador

Muestra

La muestra se determinó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, la cual está conformada por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Puno, quienes laboran en las gerencias y sub gerencias articuladas a la labor del órgano de control interno.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Tabla 4: Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Variable	Técnica	Instrumento	Escala
Sistema de control interno	Encuesta	Cuestionario	Nominal - Si - No - A veces
Políticas públicas anticorrupción	Encuesta	Cuestionario	Nominal - Si - No - A veces

Elaboración: El investigador

Técnica

La técnica utilizada para el recojo de datos fue la encuesta, debido a que brinda la oportunidad de tener el contacto directo y la posibilidad de interacción con la unidad de análisis durante la ejecución de la investigación.

En la Variable N° 1 (Sistema de Control Interno) se empleó la técnica de encuesta, teniendo como instrumento el uso de un cuestionario por un total de 12 ítems ya que nuestra escala de revisión está compuesta de respuestas SI, NO y A VECES. Asimismo, el cuestionario, es llenado por los funcionarios de manera anónima, habiéndose recolectado la información primaria en relación a la variable.

En la Variable N° 2 (Políticas Públicas Anticorrupción) se empleó la técnica de encuesta, teniendo como instrumento el uso de un cuestionario por un total de 12 ítems ya que nuestra escala de revisión está compuesta de respuestas SI, NO y A VECES. Asimismo, el cuestionario, es llenado por los funcionarios de manera anónima, habiéndose recolectado la información primaria en relación a la variable.

Instrumento

El instrumento utilizado para la recolección de datos fue el cuestionario, la cual estuvo contenida por un listado de preguntas escritas dirigidas a los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de obtener información sobre la percepción de las variables planteadas en la investigación.

Validación

La validación de los instrumentos estuvo a cargo de expertos, quienes, de manera continua, desde la academia vienen desarrollando trabajos de investigación, para lo cual, se les proporcionó la matriz de consistencia, los instrumentos para la recolección de datos y la ficha de validación.

La validación por parte de los expertos tendrá por finalidad establecer si los instrumentos planteados para la recolección de datos, tienen utilidad para la investigación, cuyo resultado final consistirá en la emisión de una constancia como evidencia de la viabilidad o no de los instrumentos propuestos.

Confiabilidad

En el desarrollo de la presente investigación no fue necesario realizar la confiabilidad de los instrumentos, debido a que el cuestionario fue puesta a juicio de expertos, quienes lo validaron satisfactoriamente.

2.5. Métodos de análisis de datos

Método General. En el presente trabajo de investigación se ha aplicado el método científico. Debido a que por la naturaleza del trabajo se exige el cumplimiento de una serie de directivas que regulan el proceso de investigación para ser catalogada como científica.

Método Específico: En el presente trabajo de investigación se aplicó la metodología estadística descriptiva e inferencial.

Estadística Descriptiva

El método descriptivo, nos brindó la oportunidad de representar de manera objetiva y certera la realidad, esto implica que la recolección de información está referida únicamente a las variables planteadas en el presente trabajo, elaborándose tablas de distribución de frecuencias y figuras estadísticas utilizando el Microsoft Excel.

Estadística Inferencial

Se aplicó la Prueba Chi-cuadrado de Pearson, teniéndose como resultado tablas de doble entrada y los coeficientes de nivel de significancia respectivos, para este caso se usó un nivel de significancia de 5%, realizar la prueba de hipótesis bajo la siguiente regla de decisión.

Si $p\text{-valor} \leq \alpha$, se rechaza la hipótesis nula, de lo contrario se acepta.
--

Para procesar la información se usó el SPSS V 19.

2.6. Aspectos éticos

En el presente trabajo de investigación se ha observado de manera estricta las normas APA, las normas de redacción científica y las normas de tildación, las cuales constituyen la base formal para el desarrollo de un estudio.

III. RESULTADOS

3.1. Descripción de resultados.

Tabla 5: Correspondencia entre los mecanismos de control y el control interno

ITEM	¿Considera Ud. que los mecanismos de control guardan correspondencia con el control interno?	%
Si	10	50%
No	6	30%
A veces	4	20%

Fuente: Elaboración propia

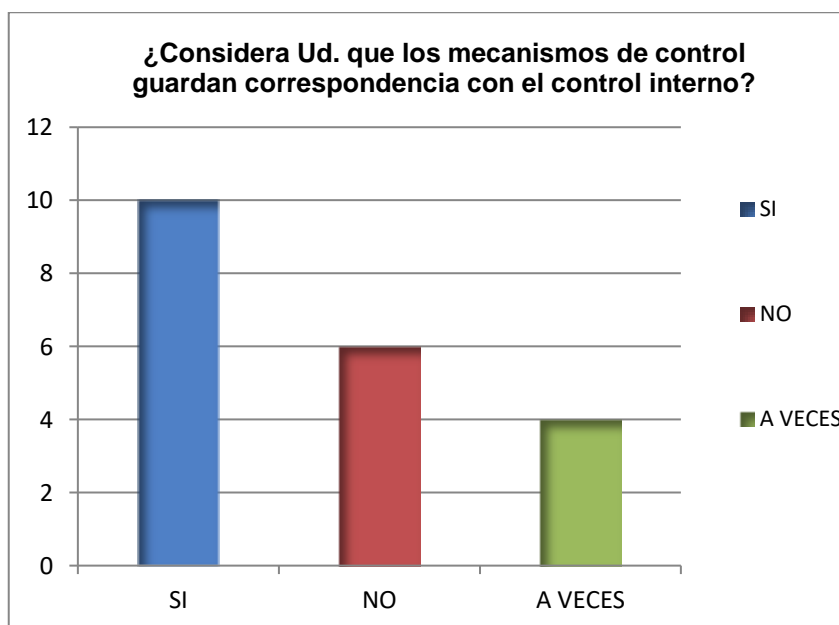


Figura 1: Correspondencia entre mecanismos de control y control interno

Interpretación

En la Tabla 5 y Figura 1, visualizamos que el 50% de funcionarios encuestados consideran que los mecanismos de control si guardan correspondencia con el control interno, en tanto que el 30% indican que no y el 20% señala que a veces. Tomando en cuenta la respuesta predominante podemos afirmar que los mecanismos de control si guardan correspondencia con el control interno, esto implica que los mecanismos de control forman parte integrante del sistema de control interno, sin las cuales, no sería posible realizar ninguna labor de control en el gobierno local y los casos de corrupción tendrían un crecimiento significativo.

Tabla 6: Contribución del control preventivo al control interno

ITEM	¿Cree Ud. que las acciones de control preventivo contribuyen al control interno?	%
Si	14	70%
No	4	20%
A veces	2	10%

Fuente: Elaboración propia

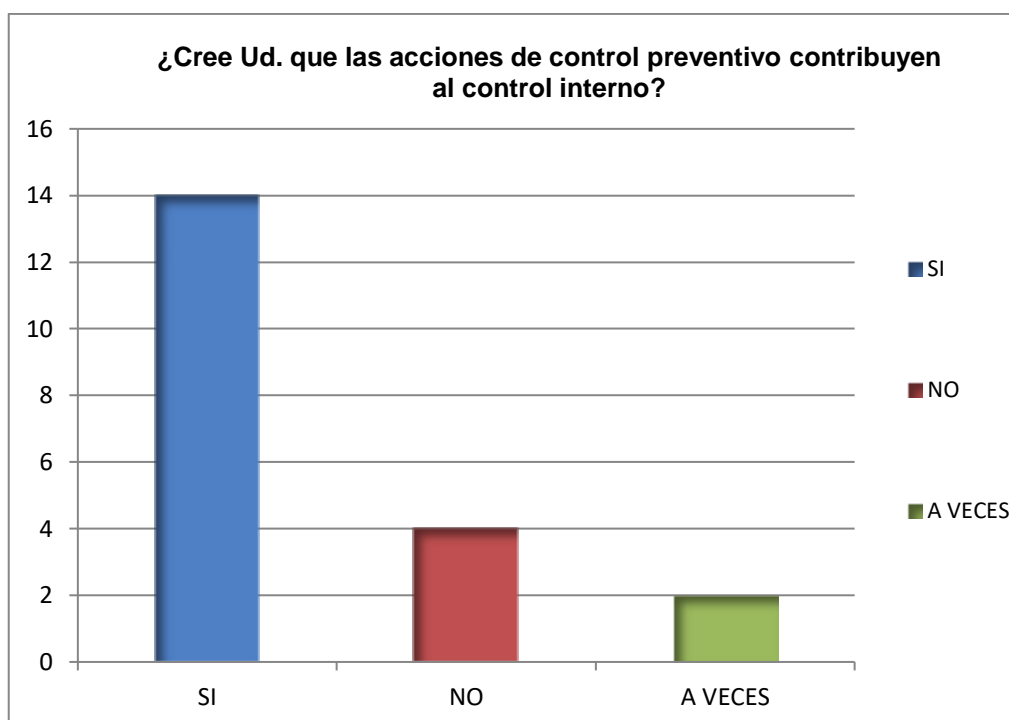


Figura 2: Contribución del control preventivo al control interno

Interpretación

En la Tabla 6 y Figura 2, observamos que el 70% de funcionarios encuestados respondieron que las acciones de control preventivo si contribuyen al control interno, mientras que un 20% consideran que no contribuye y un 10% considera que a veces. En consecuencia, la respuesta predominante es si, lo cual demostraría que las acciones de control preventivo contribuyen al control interno, eso implica que, mientras más acciones de control se realicen mayor será el nivel de contribución del control interno en la mitigación de posibles actos de corrupción, para ello es necesario que la Oficina de Control Institucional tenga las condiciones mínimas para ejercer las acciones de control.

Tabla 7: *Contribución del control posterior al control interno*

ITEM	¿Considera Ud. que las acciones de control posterior contribuyen al control interno?	%
Si	8	40%
No	4	20%
A veces	8	40%

Fuente: Elaboración propia

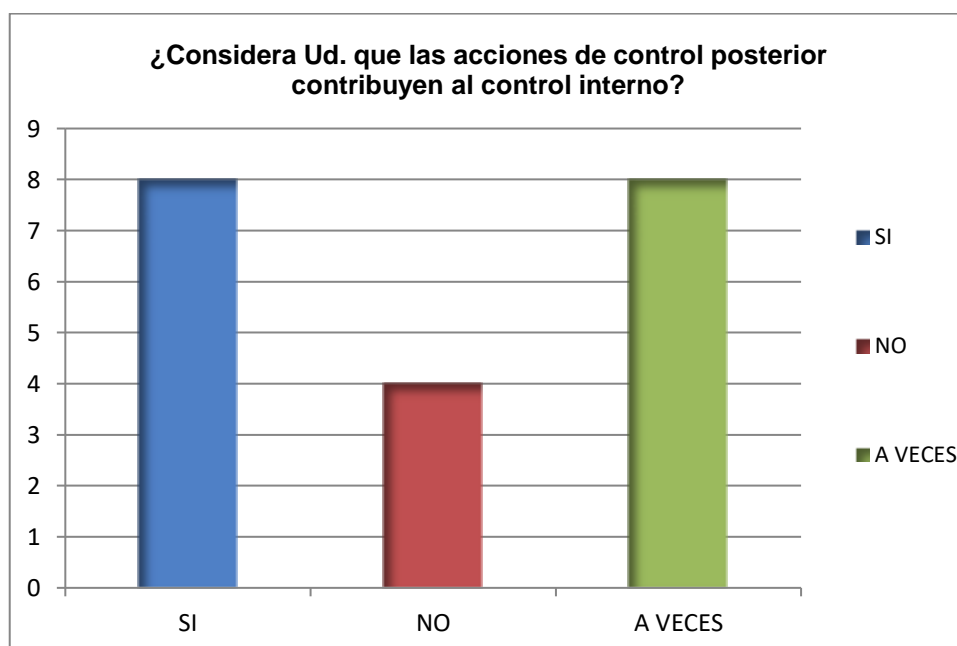


Figura 3: Contribución del control posterior al control interno

Interpretación

De acuerdo a los resultados del instrumento aplicado, se puede apreciar en la Tabla 7 y Figura 3, que el 40% de entrevistados consideran que las acciones del control posterior contribuyen al control interno, el 20% considera que no hay ninguna contribución y el 40% indica que a veces contribuye. En consecuencia, no existe consenso mayoritario en precisar que las acciones de control posterior contribuyen al control interno, quedando la interrogante sin respuesta clara. Esto nos invita a reflexionar que, la mayor importancia radica en la aplicación de acciones de control preventivo, cuya eficiente aplicación si contribuye al control interno. Contar con logística adecuada y personal capacitado garantizará la oportuna intervención de la Oficina de Control Institucional en las acciones de control preventivo.

Tabla 8: *Coadyuvancia de responsabilidades administrativas al control interno*

ITEM	¿Cree Ud. que la identificación de responsabilidades administrativas coadyuva al control interno?	
		%
Si	14	70%
No	4	20%
A veces	2	10%

Fuente: Elaboración propia

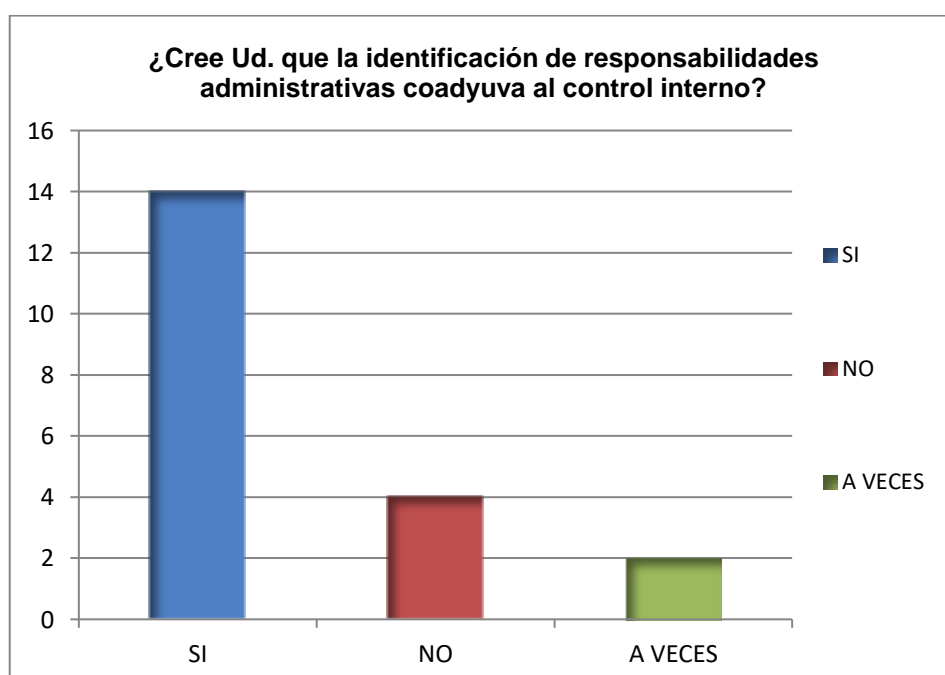


Figura 4: Coadyuvancia de responsabilidades administrativas al control interno

Interpretación

La Tabla 8 y la Figura 4, nos presenta que el 70% de funcionarios entrevistados creen que la identificación de responsabilidades administrativas si coadyuva al control interno, mientras que el 20% indican que no y el 10% indican que a veces. Este panorama nos revela que la respuesta que tiene mayor prevalencia es que la identificación de responsabilidades administrativas coadyuva de manera significativa al control interno dentro del gobierno local de Puno. Por esta razón, resulta muy importante la labor del órgano de control interno en la determinación de responsabilidades, la cual tendrá un efecto disuasivo frente a los actos de corrupción en el gobierno local. Se percibe el temor de los funcionarios a ser procesados administrativamente y que ello repercuta en su futuro laboral.

Tabla 9: Utilidad de los informes de control para el procedimiento sancionador

ITEM	¿Considera Ud. que los informes de control sirven de sustento para el procedimiento administrativo sancionador?	%
Si	12	60%
No	2	10%
A veces	6	30%

Fuente: Elaboración propia

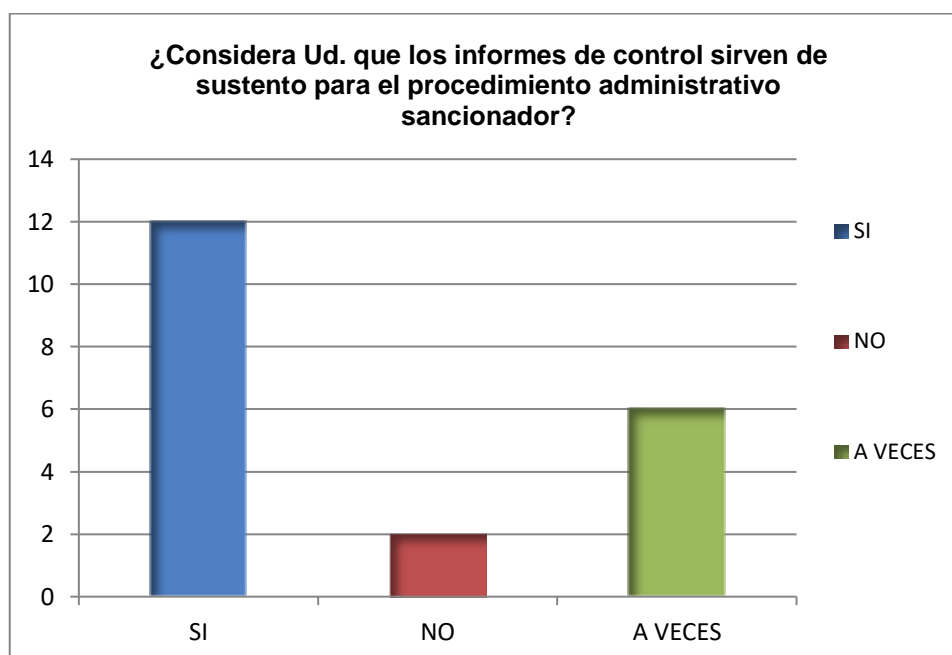


Figura 5: Utilidad de los informes de control para el procedimiento administrativo sancionador

Interpretación.

Podemos visualizar en la Tabla 9 y Figura 5, que el 60% de los encuestados respondieron que los informes de control si sirven de sustento para el procedimiento administrativo sancionador, mientras que el 10% indicaron que no y el 30% indicaron que a veces. Este resultado nos permite afirmar que, según la percepción de los funcionarios públicos, los informes de control son útiles para sustentar el procedimiento administrativo sancionador iniciado a los funcionarios. La importancia de los informes de control radica en su nivel de consistencia para garantizar que el procedimiento administrativo tenga resultados positivos y cumpla con su propósito disuasivo en la comisión de actos de corrupción.

Tabla 10: *Coadyuvancia del cumplimiento de plazos al procedimiento sancionador*

ITEM	¿Cree Ud. que el cumplimiento de plazos administrativos coadyuva al procedimiento administrativo sancionador?	%
Si	12	60%
No	6	30%
A veces	2	10%

Fuente: Elaboración propia

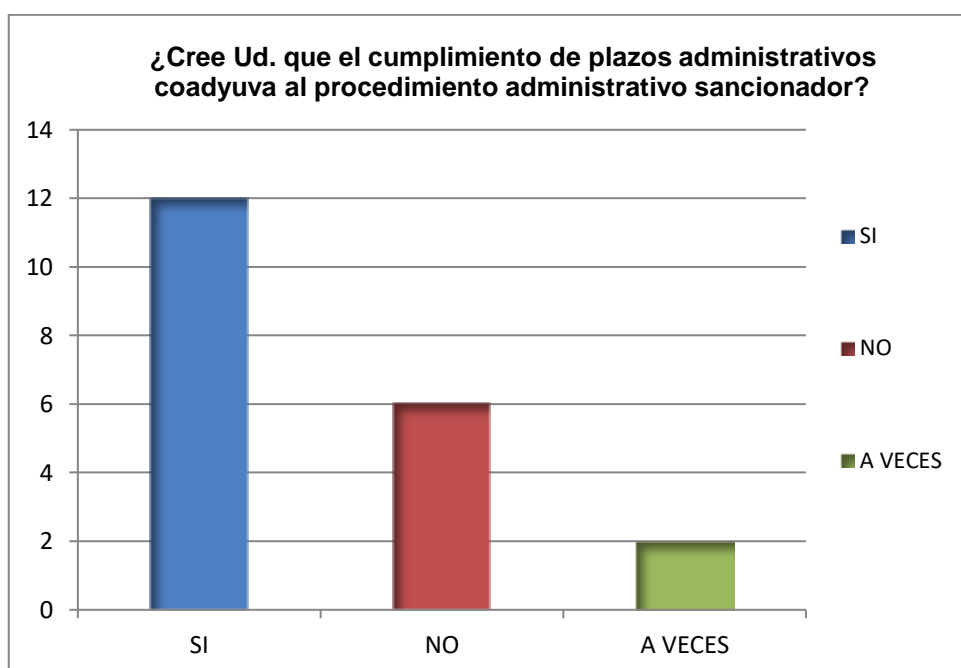


Figura 6: Coadyuvancia del cumplimiento de plazos al procedimiento sancionador

Interpretación.

En la Tabla 10 y Figura 6, podemos apreciar que el 60% de los funcionarios encuestados respondieron que el cumplimiento de plazos administrativos si coadyuvan al procedimiento administrativo sancionador, mientras que el 30% indicaron que no y el 10% manifestaron que a veces. La interpretación de la respuesta predominante nos permite afirmar que el cumplimiento de los plazos administrativos coadyuva a que el procedimiento administrativo sancionador sea eficiente. Se requiere que la celeridad del órgano instructor para que cumpla con su propósito represivo en la disminución de los actos de corrupción; sin embargo, esto no ocurre en el gobierno local de Puno.

Tabla 11: *Garantía del derecho de defensa en el procedimiento sancionador*

ITEM	¿Considera Ud. que el derecho de defensa de los funcionarios es irrestricto en el procedimiento administrativo sancionador?	%
Si	2	10%
No	8	40%
A veces	10	50%

Fuente: Elaboración propia

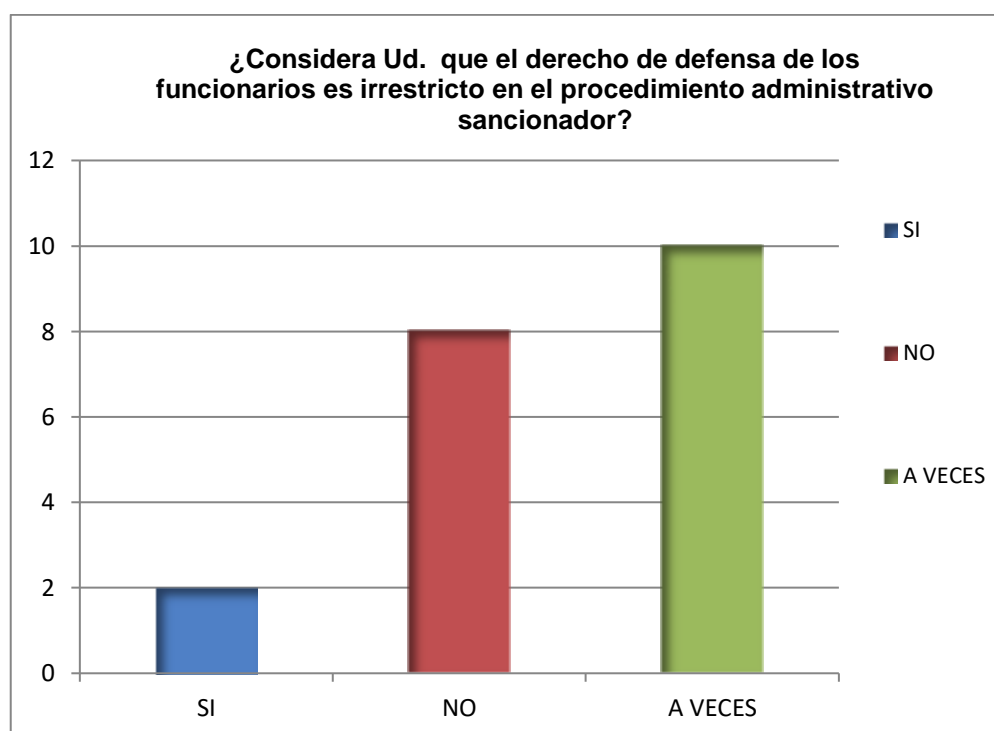


Figura 7: *Garantía del derecho de defensa en el procedimiento sancionador*

Interpretación

La Tabla 11 y la Figura 7, nos evidencia que solo el 10% de los encuestados considera que el derecho de defensa de los funcionarios es irrestricto en el procedimiento administrativo sancionador, mientras que el 40% indica que no y el 50% indica que a veces. Este panorama nos demuestra que existe indiferencia de los funcionarios respecto al ejercicio irrestricto del derecho de defensa en el procedimiento administrativo sancionador, ya que se considera un factor importante en el establecimiento de sanciones, la cual será legítima cuando se respete las normas del debido procedimiento administrativo y el derecho de defensa.

Tabla 12: *Confianza en el órgano instructor en el procedimiento sancionador*

ITEM	¿Cree Ud. que la labor del órgano instructor hace confiable al procedimiento administrativo sancionador?	%
Si	5	25%
No	3	15%
A veces	12	60%

Fuente: Elaboración propia

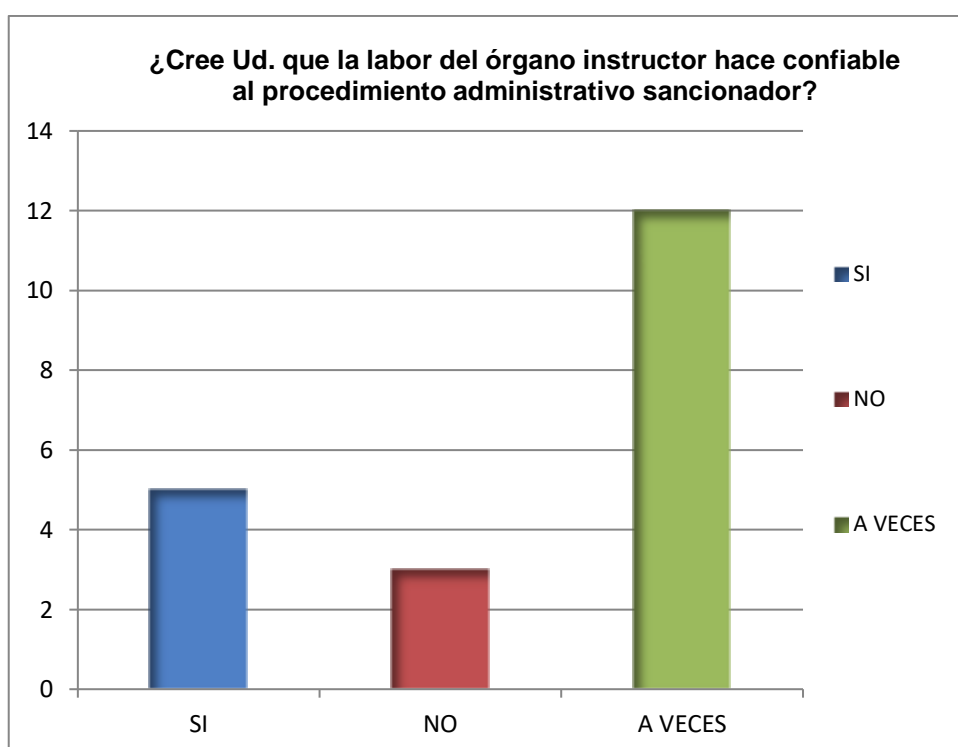


Figura 8: Confianza en el órgano instructor en el procedimiento sancionador

Interpretación

Podemos visualizar en la Tabla 12 y Figura 8, que el 25% de los funcionarios encuestados creen que la labor del órgano instructor hace confiable al procedimiento administrativo sancionador, en tanto el 15% cree que no y el 60% cree que a veces. Se puede colegir por la preponderancia de la respuesta que el órgano instructor solo en determinadas ocasiones hace confiable su labor cuando lleva adelante un procedimiento administrativo sancionador, ya que su actuación imparcial se vería afectada por presiones de carácter político, y la afinidad de quienes integran las comisiones que realizan el trabajo como órgano instructor.

Tabla 13: *Concordancia de la ejecución de sanciones con las sanciones disciplinarias*

ITEM	¿Considera Ud. que la ejecución de las sanciones es concordante con las sanciones disciplinarias?	%
Si	4	20%
No	4	20%
A veces	12	60%

Fuente: Elaboración propia

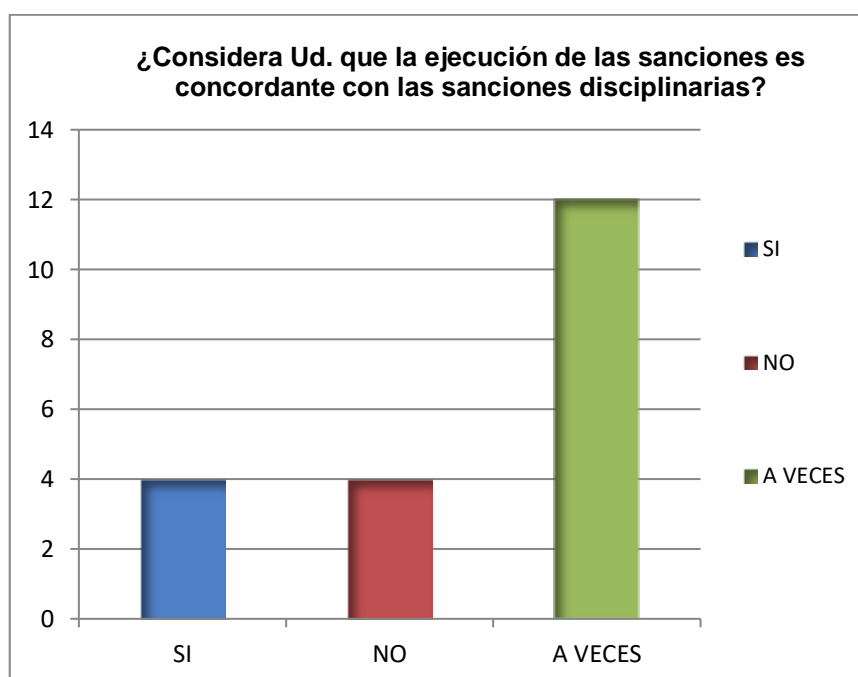


Figura 9: Concordancia de la ejecución de sanciones con las sanciones disciplinarias

Interpretación

Como podemos observar en la Tabla 13 y Figura 9, los encuestados respondieron en un 20% que, si consideran que la ejecución de las sanciones es concordante con las sanciones administrativas, mientras que otros 20% indicaron que no y el 60% indicaron que a veces. Por tanto, tomando en cuenta la respuesta predominante podemos colegir que solo en ciertas ocasiones la ejecución de las sanciones es concordante con las sanciones disciplinarias. Esto implica que se pueden establecer sanciones administrativas, las cuales no necesariamente se hacen efectiva, por tanto, es un tema a fortalecer en el gobierno local de Puno.

Tabla 14: *Relación de la suspensión de funcionarios con las sanciones disciplinarias*

ITEM	¿Cree Ud. que la suspensión de funcionarios públicos tiene relación con las sanciones disciplinarias?	%
Si	14	70%
No	2	10%
A veces	4	20%

Fuente: Elaboración propia

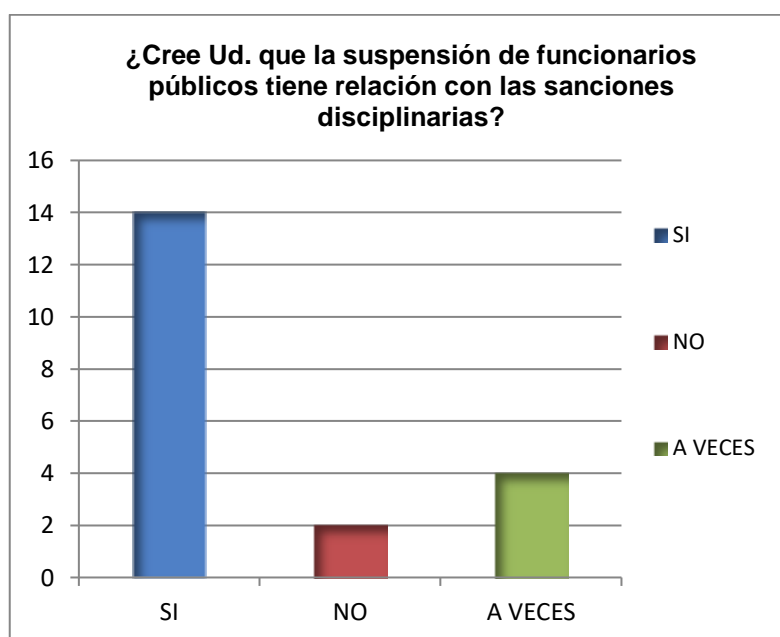


Figura 10: Relación de la suspensión de funcionarios con las sanciones disciplinarias

Interpretación

La Tabla 14 y la Figura 10, nos muestran de que, el 70% de encuetados si creen que la suspensión de funcionarios públicos tiene relación con las sanciones disciplinarias, mientras que el 10% creen que no y el 20% creen que a veces. En consecuencia, la suspensión de funcionarios públicos está estrechamente relacionada con las sanciones disciplinarias, además produce un efecto intimidatorio en los funcionarios. Esta situación revela el temor que tienen los funcionarios y servidores públicos a las sanciones disciplinarias, ya que una medida de suspensión afectaría su economía familiar, incluso su perspectiva laboral, hecho que debe ser tomado en cuenta por el gobierno local de Puno.

Tabla 15: concordancia de la inhabilitación de funcionarios públicos con las sanciones disciplinarias

ITEM	¿Considera Ud. que la inhabilitación de funcionarios públicos tiene concordancia con las sanciones disciplinarias?	%
Si	8	40%
No	4	20%
A veces	8	40%

Fuente: Elaboración propia

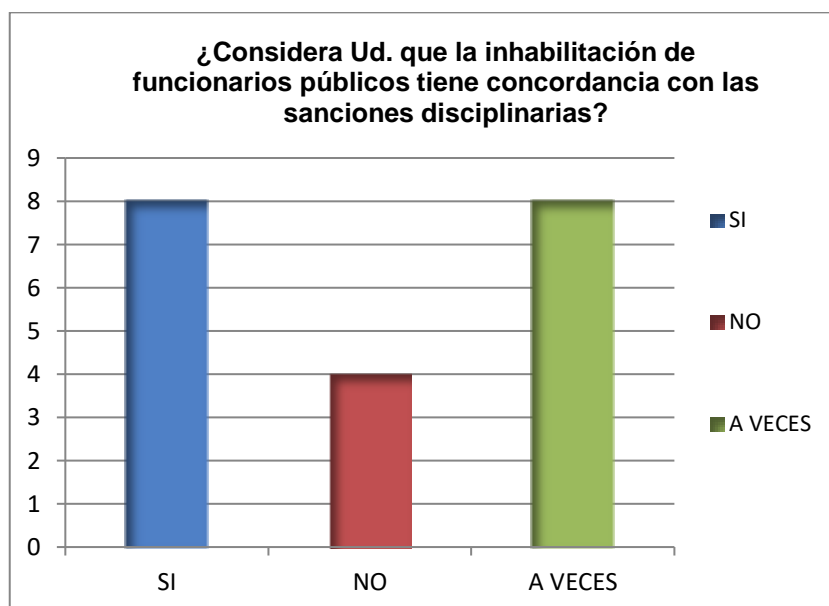


Figura 11: Concordancia de la inhabilitación de funcionarios públicos con las sanciones disciplinarias

Interpretación

En la Tabla 15 y la Figura 11, podemos apreciar que, el 40% de encuestados consideran que la inhabilitación de funcionarios públicos si tiene concordancia con las sanciones disciplinarias, en tanto que el 20% consideran que no y el 40% consideran que a veces. Podemos inferir que los funcionarios perciben positivamente la concordancia entre la inhabilitación de funcionarios y las sanciones disciplinarias. Por tanto, a comparación de la sanción de suspensión, la figura de la inhabilitación es poco aplica en la Municipalidad Provincial de Puno, lo que implica que debe plantearse una mayor efectividad en la imposición de la inhabilitación como sanción disciplinaria en los funcionarios.

Tabla 16: Fortalecimiento del RNSDD a las sanciones disciplinarias

ITEM	¿Cree Ud. que el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido fortalece las sanciones disciplinarias?	%
Si	12	60%
No	2	10%
A veces	6	30%

Fuente: Elaboración propia



Figura 12: Fortalecimiento del RNSDD a las sanciones disciplinarias

Interpretación

En la Tabla 16 y Figura 12, según la encuesta aplicada a los funcionarios públicos el 60% de ellos cree que el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido si fortalece las sanciones disciplinarias, mientras que el 10% no piensa del mismo modo y el 30% indica que a veces. Por tanto, podemos afirmar que el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido fortalece las sanciones disciplinarias. La inscripción de las sanciones administrativas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, limita el derecho de los ciudadanos a ser contratados en cualquier entidad de la administración pública, lo cual, hace posible la mitigación de los actos de corrupción. En el gobierno local de Puno, se viene aplicando la inscripción de sanciones.

Tabla 17: Funcionarios procesados en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción

ITEM	¿Considera Ud. que los funcionarios públicos son procesados administrativamente en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción?	%
Si	6	30%
No	12	60%
A veces	2	10%

Fuente: Elaboración propia

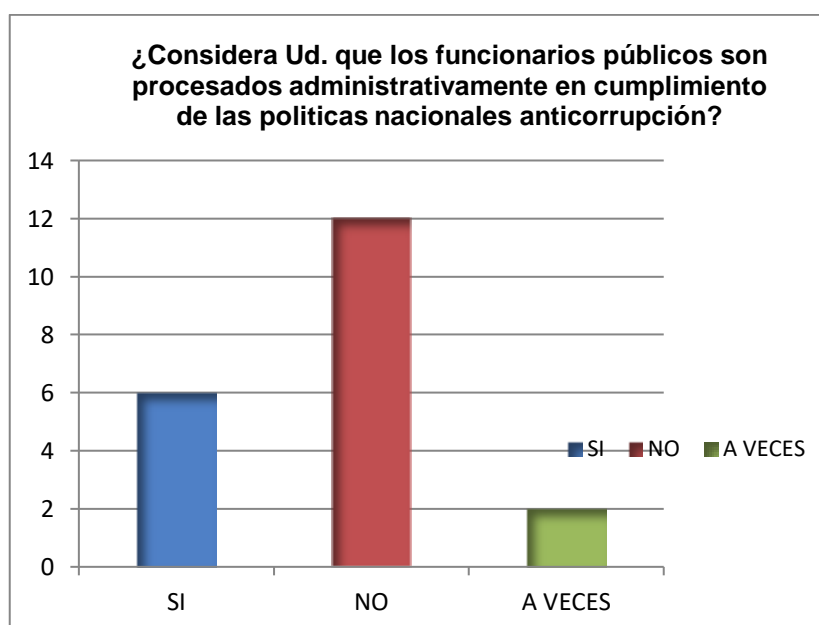


Figura 13: Funcionarios procesados en cumplimiento de políticas nacionales anticorrupción

Interpretación

La Tabla 17 y la Figura 13, nos muestra que el 30% de los encuestados consideran que los funcionarios públicos si son procesados administrativamente en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción, mientras que el 60% considera que no y el 10% considera que a veces. En consecuencia, la percepción es que, los funcionarios públicos no son procesados en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción. Esto implica el desconocimiento de los funcionarios respecto de la existencia de políticas nacionales anticorrupción, situación que hace difícil su aplicación y menos cuando se trata de procesar administrativamente a los funcionarios públicos del gobierno local de Puno.

Tabla 18: Relación de la fiscalización del concejo municipal con las políticas nacionales anticorrupción

ITEM	¿Cree Ud. que la fiscalización del concejo municipal guarda relación con las políticas nacionales anticorrupción?	%
Si	4	20%
No	10	50%
A veces	6	30%

Fuente: Elaboración propia

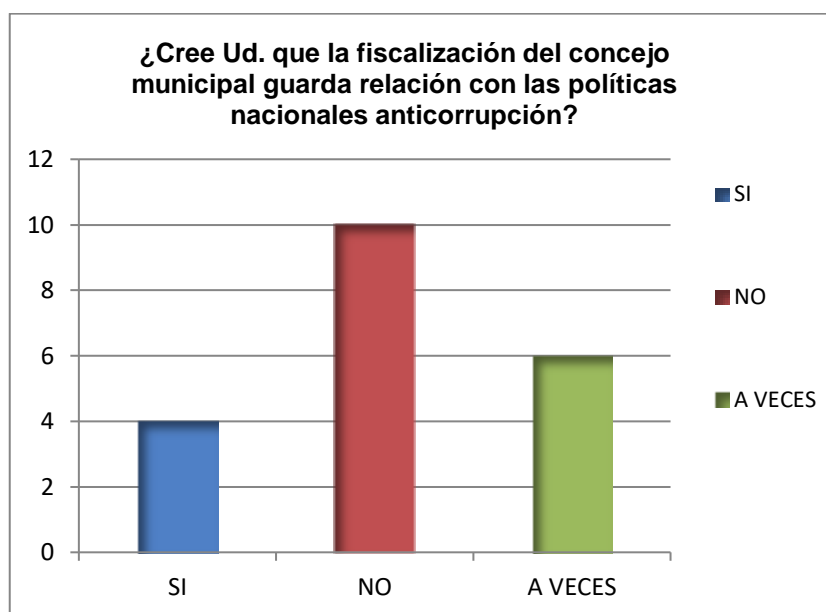


Figura 14: Relación de la fiscalización del concejo municipal con las políticas nacionales anticorrupción

Interpretación

De la Tabla 18 y la Figura 14, tenemos que, el 20% de encuestados creen que la fiscalización del concejo municipal si guarda relación con las políticas nacionales anticorrupción, en tanto que el 50% creen que no y el 30% indican que a veces. En tal sentido, tomando en consideración la respuesta preponderante la fiscalización del concejo municipal no guarda relación con las políticas nacionales anticorrupción. La explicación obedece a un nivel de desconocimiento de las políticas nacionales anticorrupción por los regidores, quienes más allá de priorizar las labores de fiscalización o de legislación, están dedicados a satisfacer sus compromisos electorales en la tramitación de obras o en satisfacer sus intereses personales o de grupo, por tanto, su labor no es trascendente en la comuna puneña.

Tabla 19: *Contribución del control ciudadano al cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción*

ITEM	¿Considera Ud. que el control ciudadano contribuye al cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción?	%
Si	6	30%
No	6	30%
A veces	8	40%

Fuente: Elaboración propia

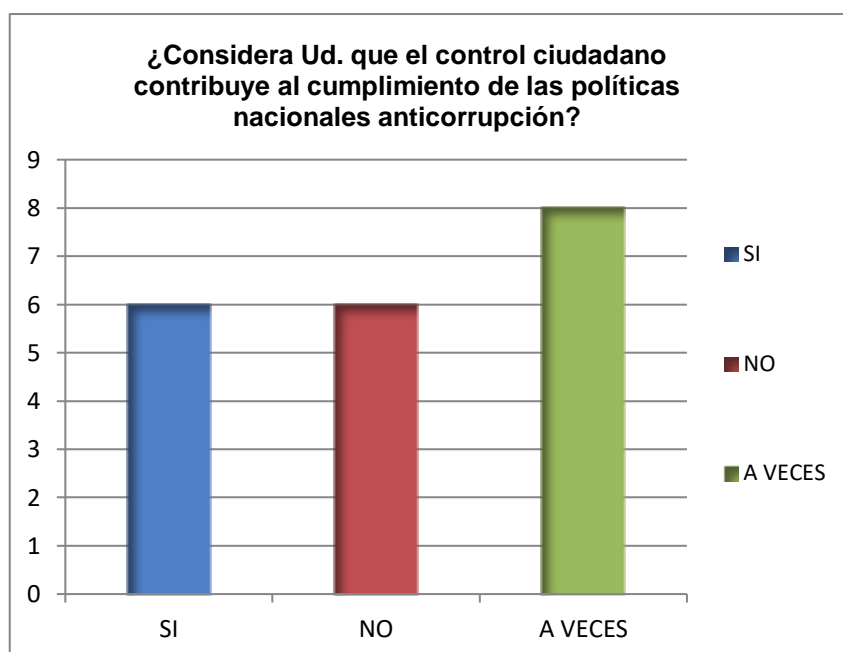


Figura 15: Contribución del control ciudadano al cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción

Interpretación

En la Tabla 19 y la Figura 15, podemos observar que el 30% de los funcionarios encuestados consideran que el control ciudadano si contribuye al cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción, en tanto que el 30% indica que no y el 40% indica que a veces. Por tal razón, la respuesta predominante es que, solo a veces el control ciudadano contribuye al cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción. Aquí se nota la indiferencia de la ciudadanía en el ejercicio del control social, ya que su contribución en la reducción de los niveles de corrupción es mínima. El gobierno local de Puno tiene la tarea de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

Tabla 20: Denuncias de la procuraduría municipal hechas en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción

ITEM	¿Cree Ud. que las denuncias de la procuraduría pública municipal se realizan en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción?	%
Si	10	50%
No	6	30%
A veces	4	20%

Fuente: Elaboración propia

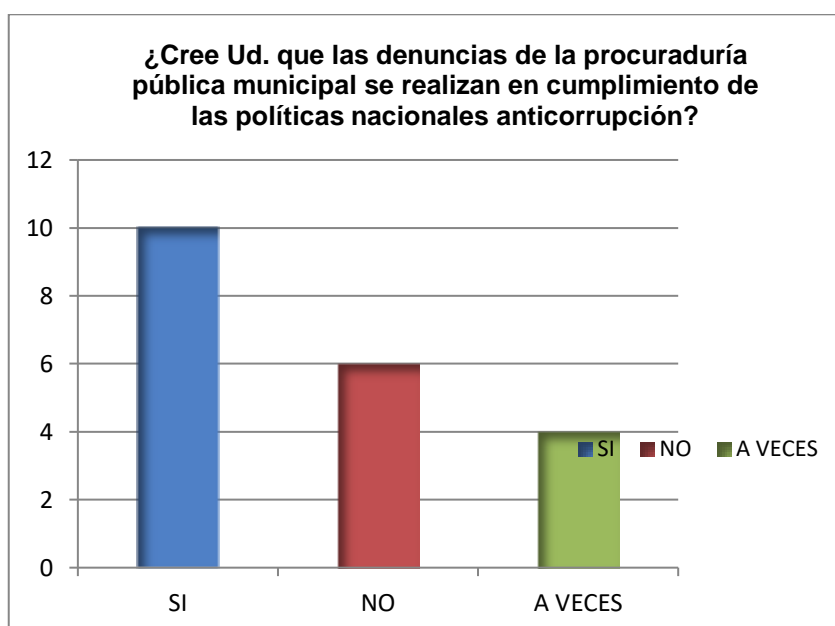


Figura 16: Denuncias de la procuraduría municipal hechas en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción

Interpretación

Como podemos apreciar en la Tabla 20 y la Figura 16, el 50% de funcionarios encuestados creen que las denuncias de la procuraduría municipal si se realizan en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción, mientras que el 30% indican que no y el 20% indica que a veces. Razón por la cual, la respuesta predominante nos permite afirmar que las denuncias de la procuraduría municipal si se realizan en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción. Esto obedece a que la Procuraduría Pública Municipal, es monitoreada por la Dirección General de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entidad que en muchos casos brinda asistencia técnica y capacitación.

Tabla 21: *Imposición de sanciones administrativas efectuadas en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción*

ITEM	¿Considera Ud. que la imposición de sanciones administrativas se efectúa en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción?	%
Si	4	20%
No	8	40%
A veces	8	40%

Fuente: Elaboración propia

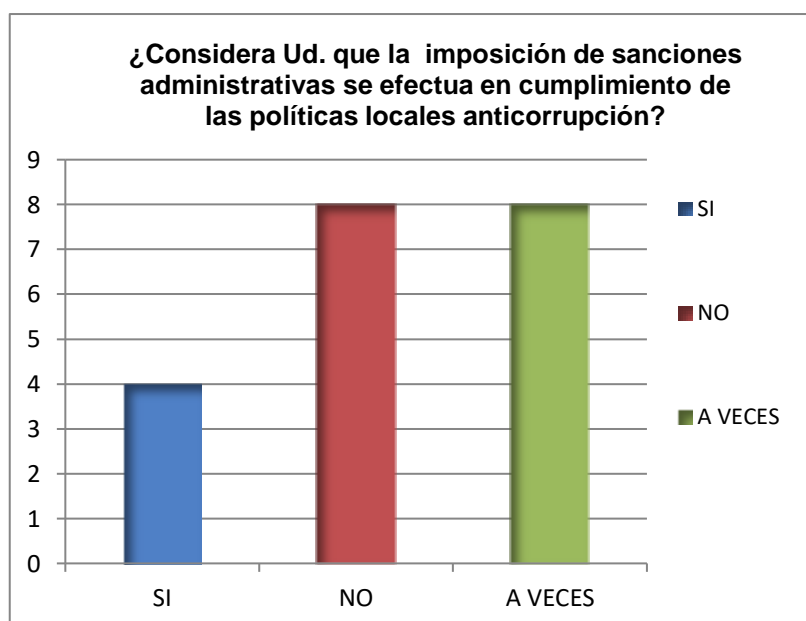


Figura 17: Imposición de sanciones administrativas efectuadas en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción

Interpretación

En la Tabla 21 y Figura 17, respecto a la pregunta, si considera que la imposición de sanciones administrativas se efectúa en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción, el 20% de encuestados respondieron que sí, mientras que el 40% indicaron que no y el 40% indicaron que a veces. Por tanto, la imposición de sanciones administrativas en el gobierno local de Puno, no se efectúan en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción. Esto refleja la inexistencia de políticas locales anticorrupción, debido a la ausencia de voluntad política de la autoridad municipal y la limitada contribución del concejo municipal en la generación de políticas locales. El control de la corrupción se torna difícil para el gobierno local de Puno, constituyendo tarea pendiente desarrollar este aspecto.

Tabla 22: Fortalecimiento de denuncias ciudadanas de actos de corrupción a las políticas locales anticorrupción

ITEM	¿Cree Ud. que las denuncias de actos de corrupción por parte de la ciudadanía fortalecen las políticas locales anticorrupción?	%
Si	14	70%
No	0	0%
A veces	6	30%

Fuente: Elaboración propia

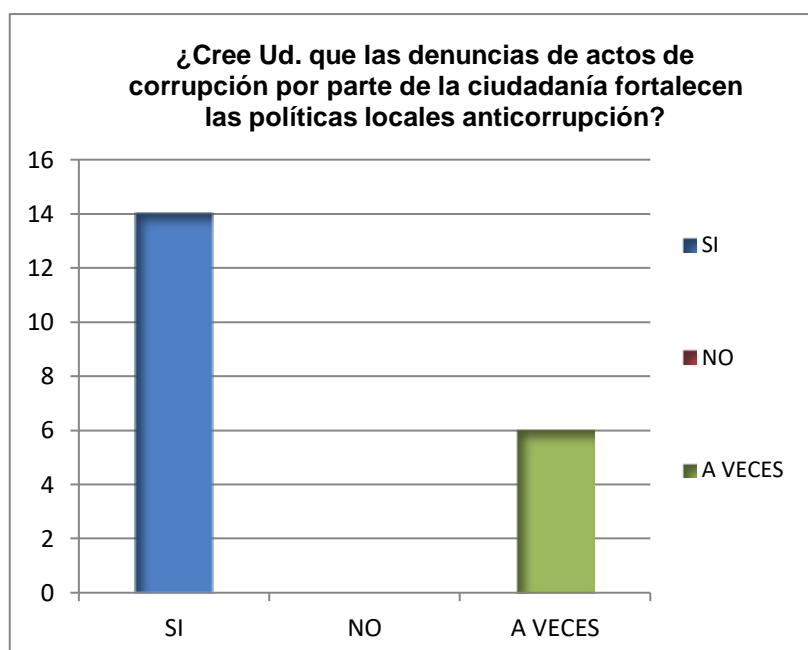


Figura 18: Fortalecimiento de denuncias ciudadanas de actos de corrupción a las políticas locales anticorrupción

Interpretación

En la Tabla 22 y Figura 18, respecto a la pregunta, si cree que las denuncias de actos de corrupción por parte de la ciudadanía fortalecen las políticas locales anticorrupción, el 70% de los encuestados indican que sí, mientras que el 0% indican que no y el 30% indica que a veces. En consecuencia, podemos afirmar que las denuncias de actos de corrupción por parte de la ciudadanía si fortalecen las políticas locales anticorrupción. Las denuncias que realiza la ciudadanía se dan en los medios de comunicación, hecho que trae como consecuencia el repudio social y la pérdida de legitimidad del gobierno local, siendo la actuación objetiva de los medios de comunicación preponderantes para las denuncias ciudadanas.

Tabla 23: *Relación de la inhabilitación de funcionarios con el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción*

ITEM	¿Considera Ud. que la inhabilitación de funcionarios públicos tiene relación con el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción?	%
Si	6	30%
No	4	20%
A veces	10	50%

Fuente: Elaboración propia

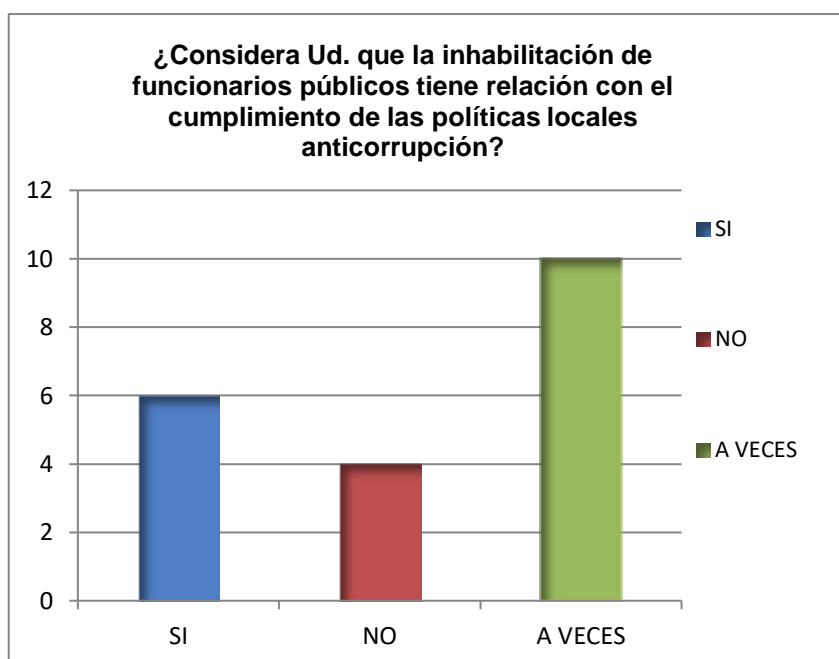


Figura 19: Relación de la inhabilitación de funcionarios con el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción

Interpretación

Según la Tabla 23 y Figura 19, el 30% de encuestados consideran que la inhabilitación de funcionarios públicos si tiene relación con el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción, en tanto que el 20% respondieron que no y el 50% indicaron que a veces. Consecuentemente, la inhabilitación de funcionarios públicos solo en determinadas ocasiones tiene relación con el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción. Aquí se pone en evidencia el desconocimiento de las políticas locales anticorrupción, como lo dijimos anteriormente, esto se debe a su inexistencia, siendo una tarea urgente la implementación de las mismas por parte del gobierno local.

Tabla 24: Promulgación de normas locales efectuadas en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción

ITEM	¿Cree Ud. que la promulgación de normas locales anticorrupción se efectúa en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción?	%
Si	4	20%
No	10	50%
A veces	6	30%

Fuente: Elaboración propia

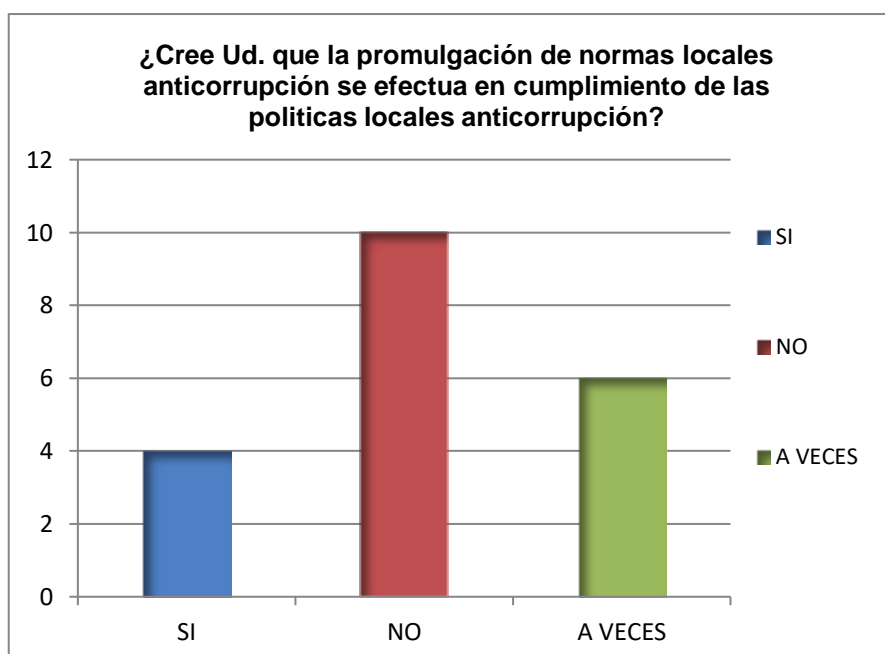


Figura 20: Promulgación de normas en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción

Interpretación

Según la Tabla 24 y Figura 20, el 20% de funcionarios encuestados creen que la promulgación de normas locales anticorrupción si se efectúa en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción, mientras que el 50% respondieron que no, y el 30% indicaron que a veces. Por tanto, afirmamos que la promulgación de normas locales anticorrupción no se efectúa en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción. Esta situación tiene lógica, ya que, al no existir políticas locales anticorrupción en el gobierno local de Puno, menos se producirán y promulgarán normas municipales orientadas a la lucha contra la corrupción, razón por la cual, el gobierno local de Puno tiene la urgente tarea formular políticas públicas.

Tabla 25: *Coadyuvancia del plan nacional de lucha contra la corrupción al cumplimiento de las políticas locales anticorrupción*

ITEM	¿Considera Ud. que el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción coadyuva a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional?	%
Si	14	70%
No	2	10%
A veces	4	20%

Fuente: Elaboración propia

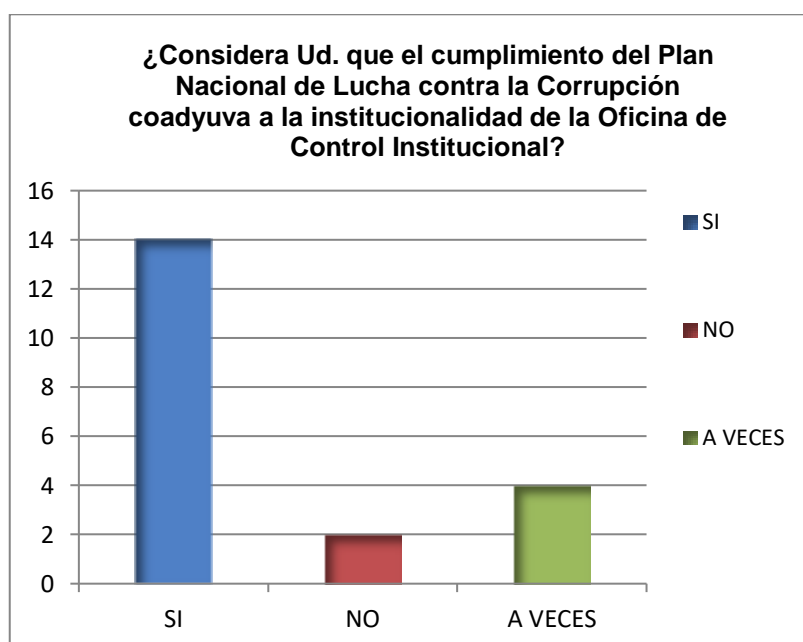


Figura 21: Coadyuvancia del plan nacional de lucha contra la corrupción al cumplimiento de las políticas locales anticorrupción

Interpretación

En la Tabla 25 y la Figura 21, podemos observar que, el 70% de funcionarios encuestados consideran que el cumplimiento del plan nacional de lucha contra la corrupción si coadyuva a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional, mientras que el 10% indica que no y el 20% indica que a veces. En consecuencia, el cumplimiento del plan nacional de lucha contra la corrupción si coadyuva a la institucionalidad de la OCI. La labor que desarrolla a Oficina de Control Institucional del gobierno local de Puno, está articulada a la labor de la Contraloría General de la República, que viene a ser una de las entidades conformantes de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN).

Tabla 26: Contribución del código de ética de la función pública a la institucionalidad de la OCI

ITEM	¿Cree Ud. que el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública contribuye a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional?	%
Si	14	70%
No	2	10%
A veces	4	20%

Fuente: Elaboración propia

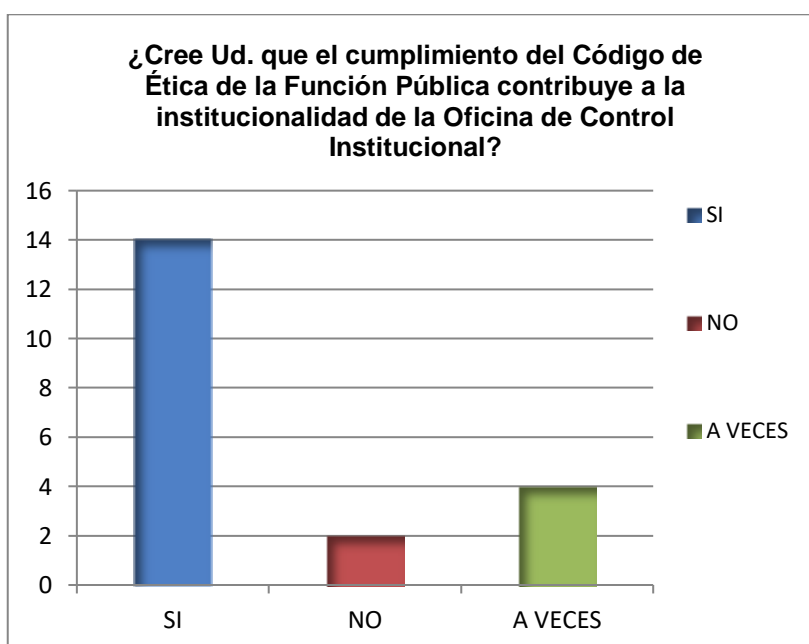


Figura 22: Contribución del código de ética de la función pública a la institucionalidad de la OCI

Interpretación

Según la Tabla 26 y Figura 22, a la pregunta sobre si cree que el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública contribuye a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional, el 70% de funcionarios encuestados respondieron que sí, mientras que el 10% indicaron que no y el 20% indicaron que a veces. Por tanto, el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública contribuye a la institucionalidad de la OCI. Esto obedece a que la Oficina de Control Institucional del gobierno local, tiene entre sus funciones, velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, instrumento que trae consigo sanciones a los funcionarios encargados de hacerlo efectivo, y no está exento el gobierno local.

Tabla 27: *Relación de la disminución de actos de corrupción con la institucionalidad de la OCI*

ITEM	¿Considera Ud. que la disminución de actos de corrupción tiene relación con la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional?	%
Si	10	50%
No	2	10%
A veces	8	40%

Fuente: Elaboración propia

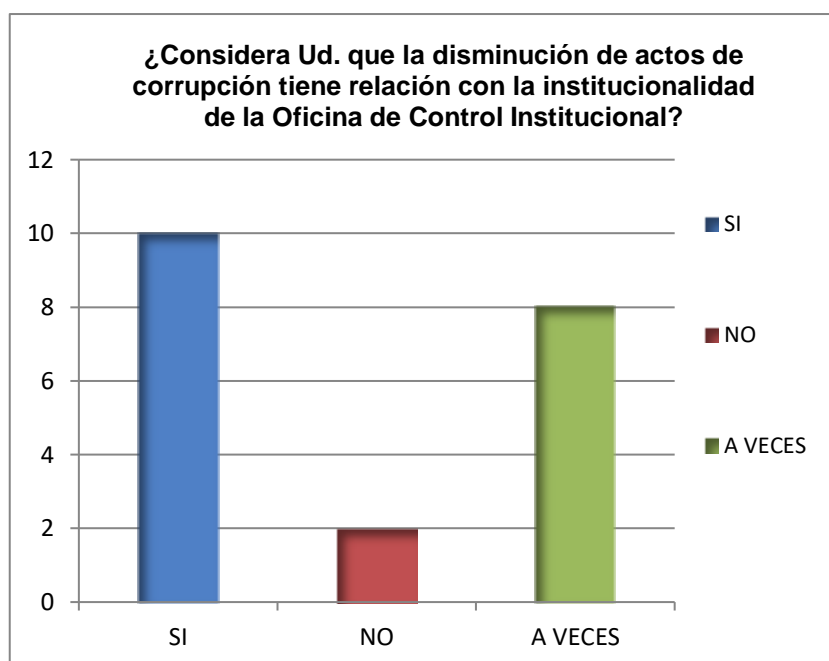


Figura 23: Relación de la disminución de actos de corrupción con la institucionalidad de la OCI

Interpretación

Según la Tabla 27 y la Figura 23, el 50% de funcionarios encuestados consideran que la disminución de actos de corrupción si tiene relación con la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional, en tanto que el 10% manifiesta que no y el 40% precisa que a veces. En consecuencia, podemos afirmar que la disminución de actos de corrupción si tiene relación con la institucionalidad de la OCI en el gobierno local de Puno. Esto tiene una implicancia lógica, es decir, mientras más fuerte sea la institucionalidad de la OCI mayor será el control que ejerza a los actos administrativos y actuaciones administrativas del gobierno local de Puno, cuya consecuencia se verá reflejada en la disminución de los actos de corrupción.

Tabla 28: Participación de la ciudadanía se debe a la institucionalidad de la OCI

ITEM	¿Cree Ud. que la participación de la ciudadanía se debe a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional?	%
Si	3	15%
No	5	25%
A veces	12	60%

Fuente: Elaboración propia

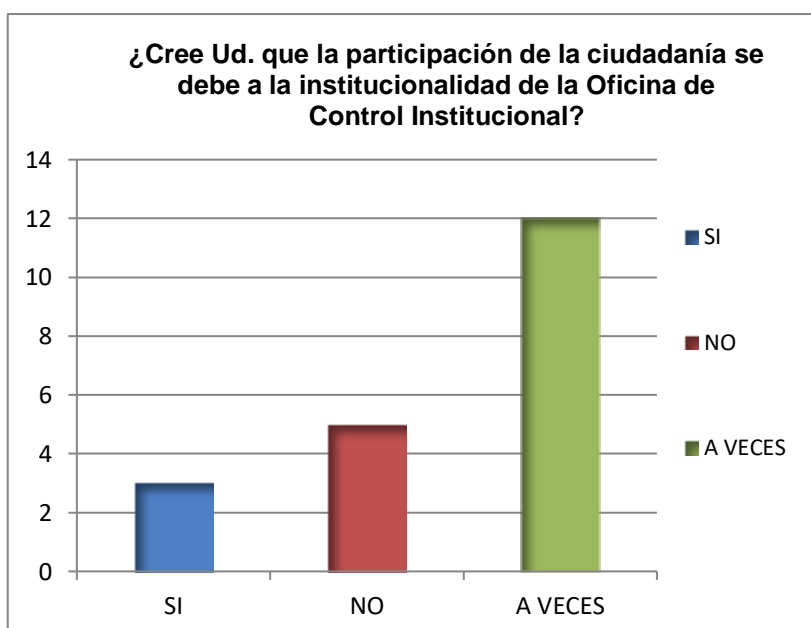


Figura 24: Participación de la ciudadanía se debe a la institucionalidad de la OCI

Interpretación

En la Tabla 28 y Figura 24, podemos apreciar que, el 15% de funcionarios encuestados creen que la participación de la ciudadanía si se debe a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional, mientras que el 25% creen que no y el 60% indica que a veces. Por tanto, podemos inferir que la participación de la ciudadanía solo en determinadas ocasiones se debe a la institucionalidad de la OCI en el gobierno local de Puno. La precariedad institucional de la Oficina de Control Institucional, solo en algunos casos, incita a la ciudadanía a una efectiva participación, sea a través de denuncias de carácter administrativo o penal, debiendo intensificar su labor para contribuir a la lucha contra la corrupción con participación y control social, más aún en la provincia de Puno.

3.2. Prueba de hipótesis

Hipótesis general

Influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno, 2017.

Prueba de contrastación de la hipótesis

H₀: El sistema de control interno no influye en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

H_i: El sistema de control interno influye en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno, tiene una relación directa.

Tabla 29: *Tabla de doble entrada de la hipótesis general*

		Políticas nacionales anticorrupción			Total	
		Si	No	A veces		
Control interno	Si	Recuento	6	6	2	14
		% del total	30,0%	30,0%	10,0%	70,0%
	No	Recuento	0	4	0	4
		% del total	0,0%	20,0%	0,0%	20,0%
	A veces	Recuento	0	2	0	2
		% del total	0,0%	10,0%	0,0%	10,0%
Total	Recuento	6	12	2	20	
	% del total	30,0%	60,0%	10,0%	100,0%	

Fuente: Información al SPSS-19

Tabla 30: *Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general.*

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,714 ^a	4	,222
Razón de verosimilitudes	7,799	4	,099
Estadístico exacto de Fisher	4,711		
Asociación lineal por lineal	,768 ^c	1	,381
N de casos válidos	20		

Interpretación

Al efectuar la prueba del Chi-cuadrado (X^2) se observa que no hay una asociación entre las dos variables objeto de estudio, ya que la magnitud de error de la relación obtenida [valor “p” o “sig. asintótica (bilateral) = 0.222] es mayor al margen de error de 0.05, que se obtiene al trabajar con una prueba al 95% de confianza. Por tanto, a un nivel de significación del 0.05 debemos aceptar la hipótesis nula de independencia; por consiguiente, podemos concluir que el sistema de control interno no influye en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1: El control interno influye significativamente en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

Prueba de contrastación de la hipótesis

H₀: El control interno no influye en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

H₁: El control interno influye en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

Tabla 31: *Tabla de doble entrada de la hipótesis específica 1*

			Políticas nacionales anticorrupción			Total
			Si	No	A veces	
Control interno	Si	Recuento	6	6	2	14
		% del total	30,0%	30,0%	10,0%	70,0%
	No	Recuento	0	4	0	4
		% del total	0,0%	20,0%	0,0%	20,0%
	A veces	Recuento	0	2	0	2
		% del total	0,0%	10,0%	0,0%	10,0%
Total	Recuento	6	12	2	20	
	% del total	30,0%	60,0%	10,0%	100,0%	

Fuente: Información al SPSS-19

Tabla 32: Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,714 ^a	4	,222
Razón de verosimilitudes	7,799	4	,099
Estadístico exacto de Fisher	4,711		
Asociación lineal por lineal	,768 ^c	1	,381
N de casos válidos	20		

Fuente: Información al SPSS-19

Interpretación

Al efectuar la prueba del Chi-cuadrado (X^2) no se observa una asociación entre las dos variables objeto de estudio, ya que la magnitud de error de la relación obtenida [valor “p” o “sig. asintótica (bilateral) = 0.222] es mayor al margen de error de 0.05, que se obtiene al trabajar con una prueba al 95% de confianza. En tal sentido, a un nivel de significación del 0.05 debemos aceptar la hipótesis nula de independencia; por consiguiente, podemos concluir que el control interno no influye en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

Hipótesis específica 2: El procedimiento administrativo sancionador incide significativamente en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

Prueba de contrastación de la hipótesis

H0: El procedimiento administrativo sancionador no incide en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

Hi: El procedimiento administrativo sancionador incide en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

Tabla 33: *Tabla de doble entrada de la hipótesis específica 2*

		Políticas locales anticorrupción				
		Si	No	A veces	Total	
Administrativo sancionador	Si	Recuento	2	3	0	5
		% del total	10,0%	15,0%	0,0%	25,0%
	No	Recuento	0	1	2	3
		% del total	0,0%	5,0%	10,0%	15,0%
	A veces	Recuento	4	0	8	12
		% del total	20,0%	0,0%	40,0%	60,0%
Total	Recuento	6	4	10	20	
	% del total	30,0%	20,0%	50,0%	100,0%	

Fuente: Información del SPSS-19

Tabla 294: *Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2*

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,111 ^a	4	,025
Razón de verosimilitudes	15,361	4	,004
Estadístico exacto de Fisher	6,991		
Asociación lineal por lineal	1,818	1	,178
N de casos válidos	20		

Fuente: Información del SPSS-19

Interpretación

Al efectuar la prueba del Chi-cuadrado (X^2) se observa una asociación entre las dos variables objeto de estudio, ya que la magnitud de error de la relación obtenida [valor “p” o “sig. asintótica (bilateral) = 0. 025] es menor al margen de error de 0.05, que se obtiene al trabajar con una prueba al 95% de confianza. En tal sentido, a un nivel de significación del 0.05 debemos rechazar la hipótesis nula de independencia; por consiguiente, podemos concluir que el procedimiento administrativo sancionador incide en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno.

Hipótesis específica 3: Las sanciones disciplinarias influyen significativamente en la institucionalidad del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

Prueba de contrastación de hipótesis

H₀: Las sanciones disciplinarias no influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional en la Municipalidad Provincial de Puno.

H_i: Las sanciones disciplinarias influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional en la Municipalidad Provincial de Puno.

Tabla 35: Tabla de doble entrada de la hipótesis específica 3

		institucionalidad de la Oficina de Control Institucional				
			Si	No	A veces	Total
Sanciones disciplinarias	Si	Recuento	8	2	2	12
		% del total	40,0%	10,0%	10,0%	60,0%
	No	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0,0%	0,0%	10,0%	10,0%
	A veces	Recuento	2	0	4	6
		% del total	10,0%	0,0%	20,0%	30,0%
Total	Recuento	10	2	8	20	
	% del total	50,0%	10,0%	40,0%	100,0%	

Fuente: Información del SPSS-19

Tabla 306: Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,833 ^a	4	,098
Razón de verosimilitudes	9,274	4	,055
Estadístico exacto de Fisher	6,983		
Asociación lineal por lineal	3,608 ^c	1	,057
N de casos válidos	20		

Fuente: Información del SPSS-19

Interpretación

Al efectuar la prueba del Chi-cuadrado (X^2) no se observa una asociación entre las dos variables objeto de estudio, ya que la magnitud de error de la relación obtenida [valor "p" o "sig. asintótica (bilateral) = 0.098] es mayor al margen de error de 0.05, que se obtiene al trabajar con una prueba al 95% de confianza. En tal sentido, a un nivel de significación del 0.05 debemos aceptar la hipótesis nula de independencia; por consiguiente, podemos concluir que las sanciones disciplinarias no influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional en la Municipalidad Provincial de Puno.

IV. DISCUSIÓN

- Al comprobar científicamente en la hipótesis general que el sistema de control interno no influye en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno, éste resultado contradice lo sostenido por Salazar (2014), quien manifiesta: “que desde el año 2006 el Estado Peruano ha establecido la obligación de que toda entidad pública cuente con un Sistema de Control Interno, con el fin de proporcionar seguridad razonable a que los procesos, actividades y tareas que realicen, estén orientados al cumplimiento de los objetivos de la entidad”. Lo manifestado guarda distancia con lo que viene ocurriendo en la Municipalidad Provincial de Puno, donde la precariedad institucional del sistema de control interno hace difícil una labor influyente en el cumplimiento de políticas públicas anticorrupción.
- Por otro lado, los resultados tienen relación con lo sostenido por Ancco (2014), quien manifiesta: “que los gobiernos locales en la Región de Puno, no cuentan con un Sistema de Control Interno sólido y vienen desarrollando sus actividades y operaciones de gestión con el uso y aplicación de controles internos tradicionales, también se evidencia que las Autoridades y las Gerencias no muestran interés de apoyar a la implementación y funcionamiento de control interno”. Este mismo escenario ocurre en el gobierno local de Puno, debido a que el fortalecimiento de la OCI no constituye una prioridad, ya que su labor es considerada como un factor limitante para la toma de decisiones, además de ser concebida como un obstáculo para el ejercicio de gobierno de las autoridades y funcionarios municipales.
- De igual manera, habiéndose comprobado inexistencia de influencia del control interno en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno, lo afirmado, se corrobora con lo sostenido por Ancco (2014), quien concluye: “que el nivel de desarrollo, organización y vigencia del sistema de control interno actual en las

Municipalidades Provinciales de la Región de Puno, se encuentran con procedimientos tradicionales y débiles, los mismos que aún no han sido implantados ni puesto en funcionamiento; conforme a la estructura del Sistema de Control Interno”. La existencia de este tipo de procedimientos, hacen que la labor del órgano de control institucional en el gobierno local de Puno sea decorativa cuando se trata de exigir el cumplimiento de las políticas nacionales de lucha contra la corrupción.

- Asimismo, se comprueba que el procedimiento administrativo sancionador incide significativamente en el cumplimiento de políticas locales anticorrupción en el gobierno local de Puno. Esta situación, nos invita a reflexionar sobre las consecuencias que producen la imposición de sanciones administrativas que se originan a partir del procedimiento administrativo sancionador instaurados por el órgano de control institucional, ya que estas acciones producen en los funcionarios y servidores del gobierno local de Puno, un efecto disuasivo y de intimidación. Aun cuando no se han podido advertir la existencia de políticas locales de lucha contra la corrupción, el simple hecho de tener conocimiento de las posibilidades de ser sancionado, hace que los funcionarios públicos actúen con la debida diligencia.
- Finalmente, al comprobarse que las sanciones disciplinarias no influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional en el gobierno local de Puno, coincide con lo planteado por Vigil (2012), quien señala: “la solución no está en seguir generando normas ni formulando iniciativas creativas, sino en buscar que cada vez más se logre el objetivo natural de una norma, su cumplimiento”. Podemos inferir que, mientras no se tengan los recursos humanos y logísticos necesarios para la determinación y ejecución de sanciones disciplinarias, el OCI seguirá desarrollando una labor decorativa en el ejercicio del control de los actos administrativos. Este escenario, traerá como consecuencia el debilitamiento de la institucionalidad del OCI, cuya labor dejará de ser estratégica en la erradicación de los actos de corrupción.

V. CONCLUSIONES

Primero. El sistema de control interno no influye en el cumplimiento de las políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno, debido a la deficiente labor del órgano de control interno, que hace difícil desarrollar acciones efectivas que influyan en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción. Esto obedece a que, el sistema de control interno no ha merecido una prioritaria atención por parte de las autoridades municipales, incluso la intervención de la Contraloría General de la República ha sido limitada, debido a las dificultades presupuestarias, produciendo un divorcio entre el gobierno local y sus objetivos institucionales.

Segundo. No existe ningún nivel de influencia del órgano de control interno en el cumplimiento de políticas nacionales anticorrupción en el gobierno local de Puno, ya que la existencia de procedimientos tradicionales y débiles, dificultan la labor del órgano de control institucional, siendo ésta prácticamente inexistente cuando se trata de exigir el cumplimiento de las políticas nacionales de lucha contra la corrupción. Asimismo, su labor es considerada como un factor limitante para la toma de decisiones, además de ser concebida como un obstáculo para el ejercicio de gobierno de las autoridades y funcionarios municipales.

Tercero. El procedimiento administrativo sancionador incide significativamente en el cumplimiento de políticas locales anticorrupción en el gobierno local de Puno, debido a que las consecuencias que producen la imposición de sanciones administrativas por parte del órgano de control institucional, producen en los funcionarios y servidores del gobierno local de Puno, un efecto disuasivo y de intimidación. A pesar de la inexistencia de políticas locales de lucha contra la corrupción en el gobierno local de Puno, el simple hecho de tener conocimiento de las posibilidades de ser sancionado o el ser testigo de la imposición de sanciones administrativas por parte del órgano de control interno, hacen que los funcionarios y

servidores municipales actúen con la debida diligencia y el cuidado necesario.

Cuarto. Finalmente, las sanciones disciplinarias no influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional del gobierno provincial de Puno, esto obedece a que, mientras no se tengan los recursos humanos y logísticos necesarios para la determinación de sanciones disciplinarias, el órgano de control institucional seguirá realizando una labor figurativa en el ejercicio del control de posibles actos de corrupción. La principal consecuencia del debilitamiento del órgano de control institucional, será que su labor deje de ser estratégica en el combate de los actos de corrupción y conducirá al gobierno local de Puno, a un retroceso en el cumplimiento de su rol de promoción del desarrollo local y la prestación de los servicios básico, así como el debilitamiento de la gobernabilidad local.

VI. RECOMENDACIONES

1. El sistema de control interno de la Municipalidad Provincial de Puno, debe ser fortalecida en su capacidad operativa, dotando de recursos humanos, logísticos y económicos para ejercer una labor efectiva en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción.
2. El sistema de control interno en el gobierno local de Puno, debe merecer una adecuada atención por parte de las autoridades municipales, incluso la intervención de la Contraloría General de la República debe ser replanteada, a partir de la asistencia técnica y la asignación de recursos económicos que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales del gobierno local de Puno.
3. Las autoridades de los gobiernos locales de la región de Puno, deben reorientar su voluntad política, tomando como prioridad el fortalecimiento de los órganos de control institucional, y que su labor coadyuve a una adecuada toma de decisiones y a partir de ello lograr un gobierno local exitoso basado en la actuación transparente de las autoridades y funcionarios municipales.
4. El órgano de control interno del gobierno local de Puno, debe intensificar su labor orientada al cumplimiento de políticas nacionales anticorrupción, para ello se deben implementar mecanismos y procedimientos ágiles que permitan realizar el control preventivo, el control concurrente y el control posterior de una manera eficiente.
5. El órgano de control interno del gobierno local de Puno, debe difundir de manera agresiva las consecuencias que producen la imposición de sanciones administrativas por el incumplimiento de las políticas públicas de lucha contra la corrupción por parte de los funcionarios y servidores del gobierno local de Puno.

6. El gobierno local de Puno, debe diseñar e implementar políticas locales de lucha contra la corrupción, ya que ello contribuirá a una eficiente labor del órgano de control interno, y además repercutirá en la actuación diligente y cuidadosa por parte de la autoridades y funcionarios municipales.

7. El gobierno local de Puno, debe fortalecer la institucionalidad del órgano de control institucional con el propósito de convertirlo en una instancia que cumpla una labor estratégica en el control y la disminución de los actos de corrupción en la municipalidad, haciendo posible que los recursos públicos se orienten para la atención de las demandas ciudadanas.

VII. REFERENCIAS

- Andrade, M. (2006). *“Desarrollo de la Política de Estado para Combatir la Corrupción”*. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3700/browse?type=author&order=ASC&rpp=95&value=Andrade+Villacr%C3%A9s%2C+Marco>.
- Ancco, R. (2014). *“El sistema de control interno para la adecuada toma de decisiones y la prevención de la corrupción en las municipalidades provinciales de la región de Puno”*. Recuperado el 19 de febrero de 2018 de <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/264/EPG776-00776-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Aliaga, W. (2010). *“La corrupción institucionalizada y su relación con la responsabilidad, transparencia y control preventivo de la gestión de las municipalidades provinciales de la zona sur de la región Puno 2010”*. Recuperado el 19 de febrero de 2018 de <http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/221/EPG490-00490-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Defensoría del Pueblo. (2017). *Planes sectoriales anticorrupción: recomendaciones para mejorar su formulación*, Informe Defensorial N° 176, 39-42.
- Defensoría del Pueblo. (2017). *El sistema anticorrupción peruano: diagnóstico y desafíos*, Reporte la corrupción en el Perú N° 2.
- Heredia, F. (2004). *“Los mecanismos administrativos institucionales para el combate a la corrupción en el sector público quinquenio: 1999-2003”*. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3700/browse?type=author&order=ASC&rpp=20&value=Heredia+Villacr%C3%ADs%2C+Fernando+J>.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Encuesta Nacional de Hogares 2017*. Lima: INEI.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). *Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador*. Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/MINJUS-DGDOJ-GUIA-DE-PROCEDIMIENTO-ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR-2DA-EDICION.pdf>.

Olavarría, M. (2007). *“Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas”*. Recuperado el 25 de febrero de 2018 de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos_%20Basicos_PoliticasyPublicas.pdf?sequence=1.

Proetica. (2017). *Décima encuesta nacional sobre percepciones de corrupción*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/360095546/Decima-Encuesta-Nacional-sobre-la-Percepcion-de-la-Corrupcion-de-Proetica>.

Ruíz, D., & Cárdenas, C. (2018). ¿Qué es una política pública?. IUS Revista Jurídica de la Universidad Latina de América, Volumen 1, 4-5. Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>.

Salazar, L. (2014). *“El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy”*. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/6/browse?value=Salazar+Catal%C3%A1n%2C+Lesly+Karin&type=author>.

Vigil, J. (2012). *“El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú”*. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de

<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/6/browse?value=Salazar+Catal%C3%A1n%2C+Lesly+Karin&type=author>.

Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 18 de marzo de 2011.

Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 14 de diciembre de 2012.

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 23 de julio de 2002.

Ley N° 29622, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 07 de diciembre de 2010.

Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, Reglamento de los Órganos de Control Institucional. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 30 de octubre de 2008.

Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional". Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 22 de abril de 2015.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRÍZ DE CONSISTENCIA.

TÍTULO: SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - 2017.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	MÉTODOS
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo influye el sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017?</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El sistema de control interno influye significativamente en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar cómo es la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.</p>	V1. Sistema de control interno.	<p>Control interno.</p> <hr/> <p>Procedimiento administrativo sancionador</p> <hr/> <p>Sanciones disciplinarias</p>	<p>Diseño: Descriptivo.</p> <p>Tipo: No experimental.</p> <p>Población: Municipalidad Provincial de Puno.</p> <p>Muestra: Funcionarios comprometidos con el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción.</p>
<p>¿Cómo el control interno influye en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno?</p>	<p>El control interno influye significativamente en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.</p>	<p>Determinar cómo el control interno influye en el cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.</p>	V2. Políticas públicas anticorrupción.	<p>Cumplimiento de políticas nacionales anticorrupción.</p>	<p>Técnicas: Análisis Documental.</p> <p>Instrumentos: Ficha de registro de datos.</p>
<p>¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador incide en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno?</p>	<p>El procedimiento administrativo sancionador incide significativamente en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.</p>	<p>Determinar como el procedimiento administrativo sancionador incide en el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.</p>		<p>Cumplimiento de políticas locales anticorrupción</p>	

<p>¿Cómo las sanciones disciplinarias influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Puno?</p>	<p>Las sanciones disciplinarias influyen significativamente en la institucionalidad del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.</p>	<p>Determinar cómo las sanciones disciplinarias influyen en la institucionalidad del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.</p>		<p>Institucionalidad del OCI.</p>	
--	--	---	--	--	--

ANEXO 2

CUESTIONARIO SOBRE CONTROL INTERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Estimado funcionario, el cuestionario que a continuación se presenta forma parte de un proyecto de investigación, tiene el carácter de anónimo y reservado, por lo que le agradeceré pueda responder de manera sincera.

Indicaciones.

El presente cuestionario contiene tres alternativas para su calificación, debe marcar con una X la respuesta que elija, según la siguiente escala:

SI	NO	A VECES
1	2	3

V.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO				
CONTROL INTERNO		1	2	3
1	¿Considera Ud. que los mecanismos de control guardan correspondencia con el control interno?			
2	¿Cree Ud. que las acciones de control preventivo contribuyen al control interno?			
3	¿Considera Ud. que las acciones de control posterior contribuyen al control interno?			
4	¿Cree Ud. que la identificación de responsabilidades administrativas coadyuva al control interno?			
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR				
5	¿Considera Ud. que los informes de control sirven de sustento para el procedimiento administrativo sancionador?			
6	¿Cree Ud. que el cumplimiento de plazos administrativos coadyuva al procedimiento administrativo sancionador?			
7	¿Considera Ud. que el derecho de defensa de los funcionarios es irrestricto en el procedimiento administrativo sancionador?			
8	¿Cree Ud. que la labor del órgano instructor hace confiable al procedimiento administrativo sancionador?			
SANCIONES DISCIPLINARIAS				
9	¿Considera Ud. que la ejecución de las sanciones es concordante con las sanciones disciplinarias?			
10	¿Cree Ud. que la suspensión de funcionarios públicos tiene relación con las sanciones disciplinarias?			
11	¿Considera Ud. que la inhabilitación de funcionarios públicos tiene concordancia con las sanciones disciplinarias?			
12	¿Cree Ud. que el registro nacional de sanciones de destitución y despido fortalece las sanciones disciplinarias?			
V.2. POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN				

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES ANTICORRUPCIÓN		1	2	3
13	¿Considera Ud. que los funcionarios públicos son procesados administrativamente en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción?			
14	¿Cree Ud. que la fiscalización del concejo municipal guarda relación con las políticas nacionales anticorrupción?			
15	¿Considera Ud. que el control ciudadano contribuye al cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción?			
16	¿Cree Ud. que las denuncias de la procuraduría pública municipal se realizan en cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción?			
CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN				
17	¿Considera Ud. que la imposición de sanciones administrativas se efectúa en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción?			
18	¿Cree Ud. que las denuncias de actos de corrupción por parte de la ciudadanía fortalecen las políticas locales anticorrupción?			
19	¿Considera Ud. que la inhabilitación de funcionarios públicos tiene relación con el cumplimiento de las políticas locales anticorrupción?			
20	¿Cree Ud. que la promulgación de normas locales anticorrupción se efectúa en cumplimiento de las políticas locales anticorrupción?			
INSTITUCIONALIDAD DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL				
21	¿Considera Ud. que el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción coadyuva a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional?			
22	¿Cree Ud. que el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública contribuye a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional?			
23	¿Considera Ud. que la disminución de actos de corrupción tiene relación con la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional?			
24	¿Cree Ud. que la participación de la ciudadanía se debe a la institucionalidad de la Oficina de Control Institucional?			

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 3

FICHAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Encuesta para medir la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno"

OBJETIVO: Determinar cómo es la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.

DIRIGIDO A: Funcionarios públicos (gerentes y subgerentes) de la Municipalidad Provincial de Puno.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:

Dr. Contreras Vargas, Abraham Melitón

VALORACION:

BUENO	REGULAR	MALO
------------------	---------	------

FIRMA DEL EVALUADOR


Dr. ~~Abraham~~ M. Contreras Vargas
E.P. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
Director (e)

MATRIZ DE VALIDACION
TITULO DE LA TESIS: "Sistema de control interno y su influencia en el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno - 2017"

VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	OPCION DE RESPUESTA		CRITERIO DE EVALUACION								OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES		
				SI	NO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y LOS ITEMS		RELACION ENTRE LOS ITEMS Y LA OPCION DE RESPUESTA						
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
V.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	Mecanismos de control	¿Considera Ud. que los mecanismos de control guardan correspondencia con el control interno?			X		X			X					
		Acciones de control preventivo	¿Cree Ud. que las acciones de control preventivo contribuyen al control interno?			X		X			X					
		Acciones de control posterior	¿Considera Ud. que las acciones de control posterior contribuyen al control interno?			X		X			X					
		Identificación de responsabilidades administrativas	¿Cree Ud. que la identificación de responsabilidades administrativas contribuye al control interno?			X		X			X					
		Informes de control	¿Considera Ud. que los informes de control sirven de sustento para el procedimiento administrativo sancionador?			X		X			X					
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	Cumplimiento de plazos administrativos	¿Cree Ud. que el cumplimiento de plazos administrativos contribuye al procedimiento administrativo sancionador?			X		X			X					
		Derecho de defensa de los funcionarios	¿Considera Ud. que el derecho de defensa de los funcionarios es respetado en el procedimiento administrativo sancionador?			X		X			X					
		Labor del órgano instructor	¿Cree Ud. que la labor del órgano instructor hace contable al procedimiento administrativo sancionador?			X		X			X					

AD

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Encuesta para medir la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno"

OBJETIVO: Determinar cómo es la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.

DIRIGIDO A: Funcionarios públicos (gerentes y subgerentes) de la Municipalidad Provincial de Puno.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:

DRA. TAPIA CALLO, VILMA VALERIANA

VALORACION:

BUENO <input checked="" type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	-------------------------------


Vilma Valeriana Tapia Centillo
LICENCIADA EN ECONOMIA
C.P. 22013 011
FIRMA DEL EVALUADOR

MATRIZ DE VALIDACION

TITULO DE LA TESIS: "Sistema de control interno y su influencia en el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno - 2017"

VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	OPCION DE RESPUESTA		CRITERIO DE EVALUACION										OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES			
				SI	NO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION		RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y LOS ITEMS		RELACION ENTRE LOS ITEMS Y LA OPCION DE RESPUESTA							
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO						
V.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	Mecanismos de control	¿Considera Ud. que los mecanismos de control guardan correspondencia con el control interno?			X				X				X					
		Acciones de control preventivo	¿Cree Ud. que las acciones de control preventivo contribuyen al control interno?			X			X						X			Referencia pregunta	
		Acciones de control posterior	¿Considera Ud. que las acciones de control posterior contribuyen al control interno?			X			X						X				
		Identificación de responsabilidades administrativas	¿Cree Ud. que la identificación de responsabilidades administrativas coadyuva al control interno?			X			X						X				
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	Informes de control	¿Considera Ud. que los informes de control sirven de sustento para el procedimiento administrativo sancionador?			X			X						X				
		Cumplimiento de plazos administrativos	¿Cree Ud. que el cumplimiento de plazos administrativos coadyuva al procedimiento administrativo sancionador?			X			X						X				
		Derecho de defensa de los funcionarios	¿Considera Ud. que el derecho de defensa de los funcionarios es instricto en el procedimiento administrativo sancionador?			X			X						X				
		Labor del órgano instructor	¿Cree Ud. que la labor del órgano instructor hace confiable al procedimiento administrativo sancionador?			X			X						X				Previsión pregunta

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

“Encuesta para medir la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno”

OBJETIVO: Determinar cómo es la influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad Provincial de Puno en el año 2017.

DIRIGIDO A: Funcionarios públicos (gerentes y subgerentes) de la Municipalidad Provincial de Puno.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:

Dra. Padruca Pedregal, Silvia Luano

VALORACION:

BUENO	REGULAR	MALO
-------	---------	------


FIRMA DEL EVALUADOR
C.R.P. 5043

MATRIZ DE VALIDACION

TITULO DE LA TESIS: "Sistema de control interno y su influencia en el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno - 2017"

VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	OPCION DE RESPUESTA		CRITERIO DE EVALUACION												OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION			RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR			RELACION ENTRE EL INDICADOR Y LOS ITEMS			RELACION ENTRE LOS ITEMS Y LA OPCION DE RESPUESTA			
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
V.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	Mecanismos de control	¿Considera Ud. que los mecanismos de control guardan correspondencia con el control interno?	X		X		X		X		X		X				
		Acciones de control preventivo	¿Cree Ud. que las acciones de control preventivo contribuyen al control interno?	X		X		X		X		X		X				
		Acciones de control posterior	¿Considera Ud. que las acciones de control posterior contribuyen al control interno?	X		X		X		X		X		X				
		Identificación de responsabilidades administrativas	¿Cree Ud. que la identificación de responsabilidades administrativas coadyuva al control interno?	X		X		X		X		X		X				
		Informes de control	¿Considera Ud. que los informes de control sirven de sustento para el procedimiento administrativo sancionador?	X		X		X		X		X		X				
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	Cumplimiento de plazos administrativos	¿Cree Ud. que el cumplimiento de plazos administrativos coadyuva al procedimiento administrativo sancionador?	X		X		X		X		X		X				
		Derecho de defensa de los funcionarios	¿Considera Ud. que el derecho de defensa de los funcionarios es restrictivo en el procedimiento administrativo sancionador?	X		X		X		X		X		X				
		Labor del órgano instructor	¿Cree Ud. que la labor del órgano instructor hace confiable al procedimiento administrativo sancionador?	X		X		X		X		X		X				

